

Resumen de integración ambiental de la propuesta final del II PDS Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica



Agosto 2023



0

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. OBJETO.....	3
2. INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.....	5
2.1. OBJETIVOS, LÍNEAS Y MEDIDAS DEL PLAN.....	6
2.1.1. Objetivos Generales y Líneas de Acción.....	6
2.1.2. Medidas del Plan.....	7
2.2. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PDS CON EL MEDIO AMBIENTE.....	12
2.2.1. Coherencia del Plan con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.....	13
2.2.2. Coherencia del Plan con Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).....	17
2.2.3. Planificación implicada.....	23
2.3. INTEGRACIÓN EN EL PLAN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.....	25
2.3.1. Análisis de Alternativas.....	32
2.3.2. Justificación alternativa seleccionada.....	37
2.4. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CAUTELARES MÁS IMPORTANTES.....	40
3. ADECUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO AL DOCUMENTO ALCANCE.....	74
3.1.1. Sistema de seguimiento y evaluación ambiental.....	75
4. RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y SU CONSIDERACIÓN EN EL PDS.....	79
4.1. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA REALIZADOS.....	79
4.2. APORTACIONES A LA FASE DE CONSULTAS INICIALES.....	81
4.3. APORTACIONES A LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSULTAS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.....	111

1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue el primer espacio declarado con esta figura en Andalucía, mediante Decreto 316/1984, de 18 de diciembre (BOJA núm. 13, de 12 de febrero de 1985), y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Posteriormente fue recogido, mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Mediante el Decreto 89/2006, de 18 de abril, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años, finalizando en abril de 2011.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con fecha 26 de agosto de 2016, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, (en adelante II PDS Sierra de Grazalema)

El II PDS Sierra de Grazalema tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia socioeconómica.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Sierra de Grazalema se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS Sierra de Grazalema tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Sierra de Grazalema fue iniciado, en calidad de Órgano Promotor, por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la misma Consejería, ejerce las competencias en este proceso en calidad de Órgano Ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) contiene la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Este procedimiento se inició el 22 de septiembre de 2022 con la presentación al órgano ambiental de la solicitud correspondiente, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. A partir de aquí la Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál debe ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del EsAE.

Elaborado el EsAE y sometido a información pública y consultas junto con el borrador de PDS, se elabora el presente documento de acuerdo con el artículo 38.5 de la ley GICA, relativo a la remisión, por parte del promotor del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, del expediente de evaluación ambiental estratégica completo al órgano ambiental, en concreto la letra d):

“5. El promotor, o el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan o programa, remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

a) La propuesta final de plan o programa.

b) El estudio ambiental estratégico.

c) El resultado de la información pública y de las consultas.

d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.”

2

Integración en el Plan de Desarrollo Sostenible de los aspectos ambientales y del Estudio Ambiental Estratégico

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Sierra de Grazalema, se han relacionado las medidas de este documento de planificación con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental.

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, en el documento de EsAE se analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible; alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional. En este documento, se expone a modo resumen los aspectos más relevantes del EsAE.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que, aún con alguna repercusión negativa (p.e. impacto visual de algunas instalaciones), en conjunto proporcionan una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, tienen en consideración los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental, agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la

que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

2.1. Objetivos, líneas y medidas del Plan

2.1.1. Objetivos Generales y Líneas de Acción

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo.

Tabla 1 Objetivos y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible

Objetivos	Líneas de actuación
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público
	3.2. Diversificación de la oferta turística
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

2.1.2. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y su vinculación con las líneas de actuación se detallan a continuación.

Tabla 2 Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

1.1.1. ORDENACIÓN, MEJORA Y RESTAURACIÓN DE LOS MONTES
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
1.1.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
1.1.3. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GEODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GEOLÓGICO
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística
1.2.1. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbanístico y la identidad de los núcleos de población
1.2.2. INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
1.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía
1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.1.2. CONSERVACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR ECOLÓGICO DE MONTAÑA

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTÓCTONAS

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.2.1. RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

2.2.2. APOYO A LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

2.2.3. AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DESARROLLO DE SUELO PARA LA AGROINDUSTRIA Y LA ARTESANÍA CON UNA PERSPECTIVA COMARCAL

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.3.1. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.3.2. APOYO AL DESARROLLO, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

3.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

3.1.3. CREACIÓN DE UNA RED DE ITINERARIOS PEATONALES QUE CONECTEN LAS POBLACIONES DEL ÁMBITO

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

3.2.1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO DE NATURALEZA

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

3.2.3. IMPULSO AL DESARROLLO DE UNA OFERTA TURÍSTICA VINCULADA A LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

3.2.4. CAPTACIÓN DE NUEVOS SEGMENTOS TURÍSTICOS VINCULADOS AL TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

3.3.1. ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

3.3.2. IMPULSO A MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ÁMBITO

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

3.3.3. APOYO A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DEL ÁMBITO

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

4.1.1. IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

4.1.2. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

4.1.3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y DEL COOPERATIVISMO AGRARIO

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

4.1.4. APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

4.1.5. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

4.2.1. ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

4.2.2. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

4.2.3. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

4.2.4. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

4.3.1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

4.3.2. MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

4.3.3. ACTUACIONES PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL ACCESO, USO O IMPACTO DE LAS TIC Y LOS SERVICIOS DIGITALES EN EL MUNDO RURAL

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

5.1.1. ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, INFORMACIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO RURAL Y NATURAL

Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población

5.1.2. REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población

5.1.3. MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población

5.2.1. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO Y POR CARRETERA

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

5.2.2. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

5.2.3. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

5.3.1. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR Y MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCIR SU CONSUMO

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

5.3.2. MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

2.2. Integración de los aspectos ambientales en el PDS con el Medio Ambiente

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Grazalema precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanía en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

El II PDS del Parque Natural Sierra de Grazalema ha sido impulsado por la Consejería competente en materia de medio ambiente, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de las personas titulares de las diferentes Delegaciones Territoriales, de su personal adscrito, y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural.

El Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Grazalema, modificado por Decreto 72/2015, de 10 de febrero, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Los objetivos del PORN del Parque Natural se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

El II PDS del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes objetivos del PORN: “Garantizar que el desarrollo de las distintas actividades y aprovechamientos se hace de manera compatible con la conservación de los recursos naturales” y “Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las

comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales”.

En este sentido, en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía. En este sentido, los objetivos de este Plan, están en coherencia con los marcados en su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y su Plan de Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Grazalema, así como en el resto de los instrumentos planificación del espacio, tal y como se desarrolla en el estudio ambiental estratégico.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

2.2.1. Coherencia del Plan con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030) constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Las medidas del Plan, y por tanto sus líneas estratégicas y objetivos generales, se encuentran alineados con los principios de sostenibilidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

A nivel del ámbito del PDS, se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Sierra de Grazalema, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Tabla 3 Relación de Medidas del PDS con los objetivos de la EADS 30 y ODS 30

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico	13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
1.3.1. Limpieza, acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos	9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	9. Movilidad 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 15. Vida de ecosistemas terrestres
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito	2. Salud 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	2. Salud 6. Calidad Ambiental 12. Producción y consumo sostenibles	3. Salud y bienestar 12. Producción y consumo responsables
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito	12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 4. Gobernanza	4. Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los Objetivos
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los Objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 4. Gobernanza	4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos	1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y Formación 4. Gobernanza 10. Innovación y TICs	3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs	4. Educación de calidad 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	1. Cohesión Social 7. Energía 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	1. Cohesión Social 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 9. Movilidad	7. Energía asequible y no contaminante 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 9. Movilidad	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los Objetivos
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 12. Producción y consumo sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima

2.2.2. Coherencia del Plan con Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

En cumplimiento del contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático.

Los objetivos del PDS se alinean con los objetivos de la PAAC, en cuanto que el PDS pretende poner las bases para las políticas y los proyectos futuros que se puedan desarrollar en el ámbito del Parque Natural y que los mismos estén orientadas a incrementar su capacidad de fijación de carbono, reducir su contribución al cambio climático y mejorar su adaptación al mismo; todo ello en aras de a una mayor sostenibilidad ambiental, social y económica de las actividades y reduciendo su contribución al cambio climático.

En la tabla siguiente se relacionan las medidas del PDS, indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medidas. Dado que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo las más significativas para cada medida.

Tabla 4 Relación entre las Medidas del PDS y las líneas de actuación del PAAC

Medidas PDS	Líneas PAAC
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes. AC4 Integración del cambio climático en los instrumentos de planificación, normativa y estrategia de los sectores forestales y pesqueros.
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático. AD2. Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial	AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.
1.3.1. Limpieza, acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales	AA4 Actuaciones de mantenimiento del buen estado ecológico y químico de todas las aguas, tanto superficiales continentales como de transición y costeros o de aguas subterráneas. AB3 Intervenciones para mejorar la adaptación de las zonas de riesgo de inundación, tomando en consideración la ejecución de proyectos demostrativos y la adopción de soluciones basadas en la naturaleza.
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	AA2 Integración del cambio climático (gestión de riesgos y adaptación) en la planificación hidrológica y en los planes especiales de sequías. AC3 Integración de los resultados de los escenarios locales de cambio climático y de las medidas de adaptación contra el cambio climático en el Plan INFOCA, como instrumento para la defensa contra los incendios en los terrenos forestales de Andalucía. AF4 Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la selección de iniciativas de adaptación en materia de ordenación del territorio.
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza. TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas. TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.

Medidas PDS	Líneas PAAC
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles	<p>MB5 Impulsar la bioeconomía como catalizador para la descarbonización.</p> <p>MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.</p> <p>RD5 Impulsar el aprovechamiento de la biomasa.</p>
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña	<p>MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.</p> <p>MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.</p> <p>AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.</p>
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional	<p>MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.</p> <p>AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.</p>
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas	<p>MB3 Minimizar las emisiones debidas a la gestión del estiércol de las explotaciones ganaderas.</p> <p>MB4 Reducir las emisiones debidas a la fermentación entérica.</p> <p>MB7 Mejorar la actividad biológica del suelo, lo que repercute en un aumento de la productividad primaria neta.</p> <p>AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.</p>
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos	<p>MB5 Impulsar la bioeconomía como catalizador para la descarbonización.</p> <p>AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.</p>
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado	<p>MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objeto de aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.</p>
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal	<p>AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.</p>
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria	<p>MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objeto de aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.</p> <p>AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.</p> <p>AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía	<p>AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.</p> <p>AJ1 Promover la adaptación en el sector comercio, como instrumento de protección de la competitividad de la economía andaluza.</p>
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de residuos.
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	<p>AD2 Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.</p> <p>AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.</p>
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	<p>EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.</p> <p>AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables</p> <p>AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.</p>
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito	<p>EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo (ferrocarril y transporte marítimo en entornos interurbanos y la bicicleta y andar en entornos urbanos).</p> <p>AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables.</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	<p>AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	AK3 Incrementar al resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor la adaptación a los impactos del cambio climático.
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales	AK3 Incrementar al resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor la adaptación a los impactos del cambio climático.
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza	<p>RF2 Desarrollar las infraestructuras de recarga de combustibles alternativos.</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	<p>EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.</p> <p>MHIJ8 Impulso de la aplicación de los principios de la economía circular a la gestión de restaurantes e instalaciones hoteleras.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible). AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito	AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático. AK4 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión turística.
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	CPC1 Identificar un eje de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los programas educativos gestionados por la Junta de Andalucía. CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria. CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa. AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones. CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria. EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de los residuos.
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales	AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de ella Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector. CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.

Medidas PDS	Líneas PAAC
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía. CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	CPD1 Articular la participación pública en la adopción de normativa y estrategias en materia de cambio climático, y su seguimiento. CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía. CPD1 Articular la participación pública en la adopción de normativa y estrategias en materia de cambio climático, y su seguimiento.
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	AF1 Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial andaluza y en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, tomando en consideración a los colectivos más vulnerables y las soluciones basadas en la naturaleza. AI1 Impulso en la implantación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en el marco del desarrollo de los planes andaluces de salud. AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables.
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos	EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural	EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural	MG2 Limitar o compensar, en su caso, las modificaciones de suelo no urbanizable en las que existan sumideros de carbono. AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio. AG1 Fomento de la adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	EC1 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios residenciales y en su instalaciones. MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales. AG1 Fomento de la adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables

Medidas PDS	Líneas PAAC
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	<p>MF5 Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos.</p> <p>MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.</p> <p>RF1 Reducir el consumo de hidrocarburos mediante el fomento del empleo de combustibles neutros en carbono (biocombustibles avanzados, biometano y e-combustibles).</p> <p>EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo.</p>
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	<p>EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo.</p> <p>EF6 Elaborar planes de movilidad urbana y espacial integrados, así como planes de movilidad en ámbito rural, sostenibles a largo plazo y socialmente justos, que mejoren la convivencia y la disponibilidad de los modos de transporte con consumo de energía nulo y el transporte público.</p> <p>MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.</p>
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras	<p>AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.</p>
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua	<p>AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.</p>
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	<p>ME4 Mejora y modernización del tratamiento de aguas residuales.</p> <p>AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.</p>
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos	<p>ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.</p> <p>ME3 Fomentar la aplicación de los principios de la economía circular en la gestión de residuos.</p>
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	<p>RD1 Fomentar e impulsar la generación de energía eléctrica con renovables.</p> <p>RD7 Optimizar el sistema de generación y suministro de energía eléctricas</p> <p>RB1 Potenciar el empleo de las fuentes de energía renovable en el sector primario y de autoconsumo.</p>

2.2.3. Planificación implicada

Además, para la elaboración del II PDS Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, se ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación.

Tabla 5 Planificación implicada en la elaboración del PDS

Planificación Implicada		
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía	
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030	
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030	
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular	
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	
	Estrategia Andaluza de Calidad del Aire	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad	
	Estrategia de Paisaje de Andalucía	
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Grazalema	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Grazalema	
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.	
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000	
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas	
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalete-Barbate	
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate	
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación D. H. Guadalete-Barbate	
	Plan Forestal Andaluz	
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía	
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
	Plan Andaluz de Caza	
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
	Plan Andaluz de Humedales	
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030	
	Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Planificación Implicada	
	Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda (en elaboración)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz (en elaboración)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Cádiz
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Plan Estratégico de la PAC (PEPAC 2023-2027)
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR 2014-2023)
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2030
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA2030)
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

2.3. Integración en el Plan del Estudio Ambiental Estratégico

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Tabla 6 Sectores económicos afectados por el PDS y relación con proyectos recogidos en el Anexo I de la Ley GICA

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería Energético Telecomunicaciones Construcción Transporte Forestal Industria agroalimentaria Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 15 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 50 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores.

Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

Una vez considerados en el punto anterior los factores ambientales en el análisis de alternativas (social, económica, ecológica y global), en la tabla adjunta se analizan los efectos genéricos asociados a las medidas.

Tabla 7 Matriz de impactos de las Medidas del PDS sobre los factores ambientales

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+		+
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario	+	+	+	+	+	+	+	+		+			+
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico	+			+	+	+	+				+	+	+
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico		+								-	+	+	+
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial		+									+	+	+
1.3.1. Limpieza, acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales		+	+	+	+	+	+			+			+
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias		+	+	+	+	+	+	+		+			
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	+	+	+	+	+	+	+	+		+			+
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña		+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		+

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional		+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		+
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas		+	+			(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado		+	+			-	-	-		-	+		-
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal		+	+			-	-	-		-	+		-
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria		+	+			-	-	-		-	+		-
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía		+	+								+		
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local		+	+							+	+		
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural		+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito		+	+							+			+
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural		+	+							-	+	(+/-)	(+/-)
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	+	(+/-)
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza		+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		(+/-)
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito		+	+								+		
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito		+	+								+		
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible		+	+								+		
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde		+	+								+		
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario		+	+								+		

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial		+	+								+		
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad		+	+							+	+		
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales		+	+										+
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante	+	+	+	+	+	+	+			+		+	+
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	+	+	+	+	+	+	+			+		+	+
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito		+	+										
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito		+	+										
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos		+	+								+		
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural		+	+								+		-

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural		+	+	+	+	+	+	+		+		+	+
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos		+	+	+	+	+	+	+		+		+	+
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda		+	+									+	+
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible		+	+							+			
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras		+	+		+	+				+	+		+
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua		+	+				+				+		-
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales		+	+					+			+		-
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos		+	+			+	+			+	+		-
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables		+	+							+	+		-

2.3.1. Análisis de Alternativas

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, en el EsAE se propuso como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio, a lo que se añade que el II PDS Sierra de Grazalema es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Sierra de Grazalema, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con posibles efectos ambientales negativos.

Ello implicó la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida ha sido la que ha presentado un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables. Las alternativas propuestas en el EsAE son:

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja).

Tabla 8 Comparativa de alternativas Objetivo 1

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS		
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje				
SOCIAL																		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad																	
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural																	
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global																	
ECONÓMICA																		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad																	
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global																	
ECOLÓGICA																		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad																	
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global																	
GLOBAL																	20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad																	
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural																	
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global																	

Tabla 9 Comparativa de alternativas Objetivo 2

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles																
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales																
ECONÓMICA																	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles																
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales																
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local																
ECOLÓGICA																	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles																
GLOBAL																12	7
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles																
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales																
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local																

Tabla 10 Comparativa de alternativas Objetivo 3

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Diversificación de la oferta turística																
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística																
ECONÓMICA																	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Diversificación de la oferta turística																
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística																
ECOLÓGICA																	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público																
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística																
GLOBAL																12	9
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público																
	3.2. Diversificación de la oferta turística																
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística																

Tabla 11 Comparativa de alternativas Objetivo 4

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo																
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural																
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social																
ECONÓMICA																	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo																
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social																
ECOLÓGICA																	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural																
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social																
GLOBAL																8	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo																
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural																
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social																

Tabla 12 Comparativa de alternativas Objetivo 5

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población																
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía																
ECONÓMICA																	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Fomento de la movilidad sostenible																
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía																
ECOLÓGICA																	
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible																
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía																
GLOBAL																12	6
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población																
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible																
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía																

2.3.2. Justificación alternativa seleccionada

Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tabla 13 Alternativa global seleccionada

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	Balance Ambiental Estratégico	EFECTOS NEGATIVOS		
	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales					Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
OBJETIVO 1														20	0		
1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad																	
1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural																	
1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global																	
OBJETIVO 2														12	7		
2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles																	
2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales																	
2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local																	
OBJETIVO 3														12	9		
3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público																	
3.2. Diversificación de la oferta turística																	
3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística																	
OBJETIVO 4														8	0		
4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo																	
4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural																	
4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social																	
OBJETIVO 5														12	6		
5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población																	
5.2. Fomento de la movilidad sostenible																	
5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía																	

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Sierra de Grazalema:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva, la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 50 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ consideraciones derivadas del Dominio Público Marítimo-Terrestre y Zona de Servidumbre de Protección, en lo que a la franja litoral se refiere.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 50 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencias los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.

- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

2.4. Efectos ambientales previsibles y medidas cautelares más importantes

A continuación se incluye una tabla con los principales efectos sobre el medio ambiente que pueden ocasionar la puesta en marcha de las acciones del PDS y las medidas para su control y seguimiento.

MEDIDA												
1.1.1. ORDENACIÓN, MEJORA Y RESTAURACIÓN DE LOS MONTES												
EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES												
Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+		+
<p>La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios. Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes, como de valorización, con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.</p>												
DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES												
<p>Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.</p> <p>En el balance estratégico se considerara que tendrá efectos positivos, si bien en el manejo de los aprovechamientos pueden producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativos. Entre las directrices de aplicación se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas • Protección de zonas forestales de importancia ecológica • Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales • Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua • Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras. • Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales • Certificación bajo el esquema FSC o similar. 												

MEDIDA

1.1.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

1.1.3. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GEODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GEOLÓGICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+			+	+	+	+				+	+	+

El patrimonio geológico del parque es una seña de identidad del mismo, con un reconocimiento a nivel mundial, dando lugar a una configuración propia del territorio. La puesta en valor del patrimonio geológico, desde un punto de vista científico, didáctico y turístico; mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, se enmarca dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad generando efectos socioeconómicos positivos por su atractivo turístico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Si bien no se determinan efectos negativos, dada la fragilidad del medio geológico, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones referidas al uso turístico del patrimonio geológico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.

- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

1.2.1. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-	+	+	+

Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. y valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, molinos y antiguas infraestructuras hidráulicas, norias, etc). La afluencia de visitantes supondrá una fuente de incremento de emisiones de CO₂, que se debe controlar.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta de conservación y restauración del patrimonio, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.

- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

1.2.2. INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+	+	+

Se trata de dar a conocer y reforzar las particularidades culturales y sociales del ámbito. Al mismo tiempo su puesta en valor nos permite diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo gastronómico, fiestas populares, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano. Así mismo es una oportunidad para dar a conocer las costumbres populares del ámbito y los productos artesanales asociados a las mismas. El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta de conservación y restauración del patrimonio, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio

respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+			+

Las actuaciones de conservación y recuperación de los bosques de ribera tendrán un efecto positivo sobre factores ambientales y al tiempo que contribuye al desarrollo sostenible en el ámbito del parque.

La red fluvial y los bosques asociados a la misma, ayudan a la cohesión territorialmente del parque y ofrecen una vía a la conexión entre espacios y especies (corredores ecológicos) por ello es un elemento básico en la conservación de los recursos naturales. La biodiversidad asociada a estos enclaves forestales que en muchos casos, quedaban fuera de espacios protegidos y se localizaban entre campos de cultivos, infraestructuras diversas o núcleos urbanos, son claves para el mantenimiento de una biodiversidad, en ocasiones desaparecida en su entorno.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se establecen directrices ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de los Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas. En todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios y su flora y fauna y los hábitats asociados a los mismos.

MEDIDA

1.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			

Se trata de implementar actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto sobre el parque y su entorno. Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) y de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la

MEDIDA**1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La investigación y obtención de datos sobre el cambio climático y su influencia sobre el desarrollo futuro de los ecosistemas es fundamental para la toma de decisiones para prever los posibles efectos sobre los mismos. Así se trata de impulsar prácticas en todos los ámbitos sociales, que ayuden a la transición hacia una economía baja en carbono, garantizar la calidad ambiental y prevenir la contaminación.

Toda investigación, dirigida a frenar los efectos negativos del cambio climático sobre los ecosistemas, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Consecuencia de la investigación se pueden derivar limitaciones encaminadas a la protección y conservación de los hábitats y especies de los ecosistemas afectados, así como sobre los posibles cambios que puedan generarse en el territorio, pues se trata de espacios muy dinámicos tanto desde el punto de vista natural, como socioeconómico.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere al desarrollando los siguientes programas:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.
- Programa de Comunicación y Participación: fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático.

MEDIDA**2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Se trata de acciones de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, caza, etc. El objetivo es mantener los ecosistemas, al tiempo que hace un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno. La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien

conllea actividades que implican emisiones de CO2 .

Además de los aprovechamientos, la ordenación y mantenimiento del espacio forestal, las labores desarrolladas deben contribuir positivamente a reducir el riesgo de incendios, facilitando el manejo de las actividades forestales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar.

MEDIDA

2.1.2. CONSERVACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR ECOLÓGICO DE MONTAÑA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		+

Es necesario el mantenimiento de la agricultura de conservación, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio y con valor añadido y ayuda a la conservación de los paisajes agrarios del ámbito.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.

- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones.

MEDIDA

2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		+

Es necesario el mantenimiento de la agricultura de conservación, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio y con valor añadido y ayuda a la conservación de los paisajes agrarios del ámbito.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones.

MEDIDA

2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTÓCTONAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

El apoyo a la ganadería extensiva de carácter ecológico debe contribuir al mantenimiento de los montes, contribuyendo a preservar los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así ayudando a la lucha contra los incendios forestales; que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio y con valor añadido y ayuda a la conservación de los paisajes agrarios del ámbito. Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

De cualquier modo, los instrumentos de planificación deben garantizar en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO₂, emisiones que también deben ser evaluadas en función de la carga ganadera del ámbito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere a:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero.

Además de atender algunas otras cuestiones:

- Regeneración del arbolado en las zonas de dehesa
- Conservación del patrimonio genético animal y vegetal, y recuperación de razas autóctonas.
- Mejora de la gestión ganadera en régimen extensivo (asesoramiento e información agraria, control de poblaciones de predadores, mejora genética por selección, sanidad, producción de bellota y pastos, etc.).
- Fomento de la producción ganadera integrada y ecológica.
- Apoyo al desarrollo y consolidación de actividades industriales de transformación de productos ganaderos

MEDIDA

2.2.1. RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Las vías pecuarias y los caminos comunales juegan un papel relevante en la comunicación entre las poblaciones rurales y en el pequeño comercio local, la mejora de los mismos tienen una incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. Además pueden permitir en desarrollo de actividades como el agroturismo.

Por otra parte no debemos obviar que una parte de estas vías (vías pecuarias, caminos comunales, etc.) están directamente vinculadas a los ecosistemas presentes en el territorio y en muchas ocasiones sirven de corredores ecológicos, poniendo en relación especies de los diferentes espacios protegidos del ámbito.

Territorialmente son espacios de especial interés ambiental, al tiempo que ofrecen la posibilidad de una movilidad sostenible.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Se deberá preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

MEDIDA

2.2.2. APOYO A LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-	-		-	+		-

La industria agroalimentaria (en este caso la cárnica), es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo son indudables y puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad

en todo el proceso (generación agroalimentaria, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final, tanto agroalimentario como artesanal.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las transformaciones industriales, pueden generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponen una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local, agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

MEDIDA

2.2.3. AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DESARROLLO DE SUELO PARA LA AGROINDUSTRIA Y LA ARTESANÍA CON UNA PERSPECTIVA COMARCAL

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-	-		-	+		-

La falta de suelo industrial se identifica como un factor limitante al desarrollo, juega en contra de la creación de pequeñas industrias agroalimentarias y artesanales, que permitan añadir un valor a los productos generados en territorio. Los efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico son indudables y puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; así como las planes y/o de ordenanzas municipales vigentes. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

En todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Además el desarrollo de un área industrial deberá atender directrices de sostenibles:

- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

MEDIDA

2.3.1. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-	-		-	+		-

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción agrícola y ganadera del ámbito, con el valor añadido que ello supone. Los efectos desde el punto de vista socioeconómico son indudables, ayudando a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (generación agroganadera, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final, tanto agroalimentario como artesanal.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las transformación industrial, puede generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponer una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.

- Economía local , agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

MEDIDA

2.3.2. APOYO AL DESARROLLO, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La medida conlleva una apertura canales de promoción, comercialización y venta de productos artesanos en la hostelería, alojamiento y el pequeño comercio local del ámbito, al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Promover los productos artesanos del ámbito (más allá de la artesanía de la piel), cerámica, textil, carpintería... Todo ello posibilitando el incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

Esta medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

El fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte), como en la salud de los consumidores, cuando se trata de productos de cercanía y se deben vincular a prácticas sostenibles.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG, Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima

MEDIDA

3.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

Evaluar la capacidad de acogida que es capaz de soportar un territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Fortaleciendo la protección y conservación de los ecosistemas, al tiempo que permite una mayor conectividad ecológica. Tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

No se prevén efectos negativos, pues precisamente la medida pretende evaluar la capacidad de acogida en el espacio para evitar su deterioro y conseguir un desarrollo equilibrado de los aspectos ambientales y socioeconómicos.

Si bien la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el

desarrollo turístico del territorio.

- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Estas cautelas ambientales ayudarán a “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, si bien se producirán emisiones de CO2 como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.

- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables.

MEDIDA

3.1.3. CREACIÓN DE UNA RED DE ITINERARIOS PEATONALES QUE CONECTEN LAS POBLACIONES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			+

Se trata de una medida que apuesta claramente por la movilidad de bajo impacto, tanto desplazamientos peatonales, como el fomento de la bicicleta.

Territorialmente las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

MEDIDA

3.2.1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO DE NATURALEZA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)

Gestionar de forma sostenible los recursos es fundamental en un parque natural, se debe ofrecer desde la sostenibilidad una oferta turística más allá de la convencional de sol y playa, compatible con el desarrollo sostenible, ofreciendo nuevas posibilidades de empleo en el ámbito del parque. Se trata de ofrecer diferentes posibilidades (turismo cultural, fotográfico,

ornitólogo, etc.). Turismo activo y deportivo, en definitiva diversificar la oferta.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las diferentes propuestas de turismo de naturaleza, tienen su concreción en el territorio y deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiaran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+	(+/-)	(+/-)

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las diferentes propuestas de turismo basadas en el patrimonio cultural, tienen su concreción en el territorio y deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en

cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

3.2.3. IMPULSO AL DESARROLLO DE UNA OFERTA TURÍSTICA VINCULADA A LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	+	(+/-)

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (actividades agropecuarias, gastronómico, conocimiento de tradiciones y artesanía local, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano. Esta diversificación y la desestacionalización, puede tener efectos positivos sobre el empleo, la economía y los bienes materiales, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las diferentes propuestas de las actividades turísticas tienen su concreción en el territorio y deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.

- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

3.2.4. CAPTACIÓN DE NUEVOS SEGMENTOS TURÍSTICOS VINCULADOS AL TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		(+/-)

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades de desplazamiento con una decidida puesta en valor de los vehículos eléctricos, al mismo tiempo que se ofrecen otras alternativas al alojamiento y desde una perspectiva de potenciación del del turismo rural y de naturaleza.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las diferentes propuestas de las actividades turísticas tienen su concreción en el territorio y deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio

respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

MEDIDA

3.3.1. ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito, constituirá un elemento clave para impedir la producción de efectos ambientales negativos impropios de un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural.

Es fundamental la ordenación correcta de los usos turísticos, que deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales y ofreciendo servicios de calidad. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural.

Al mismo tiempo se trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento y el desarrollo de nuevas iniciativas. Consolidar la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y de forma preferente los diferentes programas del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

MEDIDA

3.3.2. IMPULSO A MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito e impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística, constituirá un elemento clave para mejorar la oferta turística, consolidando la imagen del territorio y dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

Es necesario la articular una estrategia común del sector en la que se oferten las distintas posibilidad que ofrece el ámbito, todo ello en un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural,

repercutiendo positivamente sobre todos los factores ambientales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y de forma preferente los diferentes programas del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

MEDIDA

3.3.3. APOYO A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La definición del modelo de turismo sostenible constituirá un elemento clave para impulsar actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible, dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo.

La comercialización debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrecha colaboración conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y de forma preferente los diferentes programas del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

MEDIDA

4.1.1. IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de la formación dirigida a servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las

dificultades jóvenes y mujeres.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.1.2. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en la orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.1.3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y DEL COOPERATIVISMO AGRARIO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Medida dirigida a garantizar el relevo generacional, incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes y mujeres, y el aprovechamiento de los recursos endógenos primarios. Favorecer la introducción de nuevas técnicas agrarias y forestales sostenibles e innovadoras que incremente el valor añadido de los productos y al mismo tiempo promover la creación de cooperativas y asociaciones de productores, me permitan comercializar los productos con mayores garantías de éxito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta

medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.1.4. APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de la formación dirigida a la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos locales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía, con la necesaria renovación de las infraestructuras de telecomunicaciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.1.5. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca aporta valor añadido a los productos y servicios, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta

medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.2.1. ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										+

El acercamiento puede suponer conocimiento del mundo rural y derivar en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos agrarios presentes en el territorio. La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA

4.2.2. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+			+		+	+

Las acciones de sensibilización entre la población son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valoración de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos, y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**4.2.3. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+			+		+	+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural, la salud humana y la calidad de vida. La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**4.2.4. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Se pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general, en la idea de preservación y desarrollo del espacio protegido. Se pretende fomentar grupos de trabajo para tratar los diferentes asuntos del parque, todo ello fomentado en el desarrollo de nuevas tecnologías (TICs) Involucrando a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso e implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y mejor el aprovechamiento sostenible de los recursos del ámbito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y la diferente legislación que apoya la Participación Ciudadana.

MEDIDA**4.3.1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**4.3.2. MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, relacionados con el bienestar humano, se debe entender como un derecho de la ciudadanía. Reivindicar la Sanidad y la Educación como pilares derechos sociales y laborales. Al tiempo que estos servicios y otros que se incluyen en la medida son esenciales para mantener la población en el ámbito del parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**4.3.3. ACTUACIONES PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL ACCESO, USO O IMPACTO DE LAS TIC Y LOS SERVICIOS DIGITALES EN EL MUNDO RURAL****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales negativos sobre el paisaje.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la “Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas” (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**5.1.1. ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, INFORMACIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO RURAL Y NATURAL****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

Esta medida pretende impulsar actuaciones de ordenación territorio y disciplina urbanística que permitan asegurar la protección del suelo rural y natural.

Esta regulación/ordenación tendría efectos positivos sobre los ecosistemas y su proyección en el agua, suelo, vegetación, fauna, al evitar la saturación turística incontrolada, de igual manera tendría un efecto positivo sobre el paisaje y el patrimonio cultural.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; así como las planes y/o de ordenanzas municipales vigentes. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

MEDIDA

5.1.2. REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

Las zonas de transición entre los espacios urbanos y las zonas protegidas son fuente de conflicto, por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, la calidad de vida y la salud humana.

Las áreas periurbanas posibilitan la amortiguación de los impactos derivados de la urbanización, creando un espacio de transición, que en principio concentra importantes deficiencias ambientales (espacios degradados) que una vez corregidas pueden proporcionar un espacio de calidad ambiental y paisajista. Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales y agrarios es habitual en estas áreas, generando conflictos por los usos de suelo, que no siempre son compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, la medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen estos conflictos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; así como las planes y/o de ordenanzas municipales vigentes. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

MEDIDA**5.1.3. MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+									+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será una incidencia territorial muy localizada. Deben considerarse iniciativas que permitan preservar la calidad de vida y el medio ambiente en el ámbito urbano, prestando atención a los espacios públicos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; así como las planes y/o de ordenanzas municipales vigentes. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

MEDIDA**5.2.1. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO Y POR CARRETERA****EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial, la movilidad es una necesidad y una oportunidad de desarrollo. El incremento de las frecuencias del transporte público y la intermodalidad se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía, al tiempo que contribuye positivamente al cambio climático.

En términos de movilidad sostenible el transporte público contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos. La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque y debe contribuir al desarrollo sostenible en el conjunto del parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA (PITMA2030) en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

MEDIDA

5.2.2. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

En términos de movilidad sostenible la medida contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales. Debe contribuir a reducir los desplazamientos en vehículos particulares en favor del transporte público, así como la utilización de vehículos más sostenibles que eviten los combustibles fósiles. Potenciación de itinerarios peatonales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA (PITMA2030) en materia de sostenibilidad para el desarrollo de infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

MEDIDA

5.2.3. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+		+	+				+	+		+

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo,

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

MEDIDA

5.3.1. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR Y MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCIR SU CONSUMO

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora y restauración de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua tienen un papel fundamental en el Ciclo del Agua, se trata de mejorar el estado ecológico de ríos y acuíferos mejorando la depuración y reduciendo la generación de residuos y un consumo responsable del recurso.

La gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos y del conjunto de la población del parque.

Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso y establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, pesca, turismo, industria), y preservando su papel en la conservación de los ecosistemas naturales, siendo al mismo tiempo un elemento vertebrador del territorio.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección al desarrollo de futuras infraestructuras de abastecimiento y por otra de desarrollos turísticos o industriales, además de las tradicionales afecciones agrícolas, ganaderas y pesqueras.

Por otra parte el agua es un elemento vertebrador del territorio, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitats. La mejora en la gestión y la reducción del consumo debe tener efectos positivos tanto para los factores ambientales, como para la calidad de vida.

Por ello es vital un llevar a cabo un uso sostenible del recurso hídrico, fomentando del uso racional y eficiente del agua en la agricultura y ganadería, en un contexto de cambio global. Una gestión integral del agua deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de cauces, ramblas y acuíferos y las especies y hábitats asociados a los mismos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una

clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas. La medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

MEDIDA

5.3.2. MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+					+			+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales y lodos de depuración supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

Por ello es vital un llevar a cabo un uso racional y eficiente del agua en un contexto de cambio global. Una gestión integral del agua deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de cauces, ramblas y acuíferos y las especies y hábitats asociados a los mismos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas. La medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

EDIDA

5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como en aspectos relacionados con el aire, agua y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

MEDIDA

5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la

biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

3

Adecuación del Estudio Ambiental estratégico al documento alcance

Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál debería ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del EsAE. En este apartado se incluye cómo el Estudio Ambiental Estratégico recoge los aspectos que propone el Documento Alcance.

Tabla 14 Requerimientos del Documento Alcance en el Estudio Ambiental Estratégico

Requerimientos del Documento de Alcance	Localización en el EsAE
<p>2. Principios de sostenibilidad y cambio climático</p> <p>2.1 Sostenibilidad.</p> <p>Es necesario que el PDS sea coherente con el modelo de desarrollo sostenible que plantea la EADS 2030. Así por tanto, el EsAE deberá mostrar cómo el PDS contribuye al modelo establecido en la EADS 2030, analizando la correspondencia entre las líneas y medidas de ambos documentos.</p>	<p>Contemplado en el capítulo 2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan. 2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.2.2 Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030. Donde se incluye una tabla con la relación de las medidas del PDS con las áreas estratégicas de la EADS y los objetivos del ODS Agenda 2030</p>
<p>2. Principios de sostenibilidad y cambio climático</p> <p>2.2 Cambio Climático.</p> <p>El análisis de coherencia con el PAAC y la LACC concluye que este borrador requeriría de adecuaciones para considerarse alineado con el PAAC 2021-2030 y con la LACC en materia de planificación en espacios naturales protegidos, aportándose, para mayor detalle algunas observaciones y recomendaciones.</p>	<p>Contemplado en el apartado 5.2 Efectos sobre el cambio climático, incluyéndose una tabla del inventario de emisiones de gases de efecto invernaderos, emisiones difusas y su evolución, y sumideros de CO₂ del ámbitos del Plan.</p> <p>Además se adjunta una relación de las medidas del PDS indicando las líneas estratégicas del PAAC que de manera más significativa pueden activar dichas medidas.</p>
<p>3. Contenido del estudio ambiental estratégico</p> <p>Atendiendo al esquema, el EsAE deberá contemplar, al menos, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos estratégicos y líneas de actuación propuestas. • Caracterización y diagnóstico del ámbito. • Análisis de alternativas basadas en los pilares del desarrollo sostenible. • Valoración global de los efectos positivos y negativos de cada alternativa 	<p>Se incluye una tabla en el apartado 1.2.1, donde se relaciona los contenidos del estudio Ambiental estratégico en función a las directrices que se marcan, según se establece en el artículo 38.3 de la ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Además, los contenidos se desarrollan en los siguientes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan. 3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito 4. Propuestas del Plan y sus alternativas. 4.6. Selección de Alternativas Razonables 4.6. Selección de Alternativas Razonables 5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del

Requerimientos del Documento de Alcance	Localización en el EsAE
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo • Programa de seguimiento ambiental • Resumen con carácter no técnico 	<p>Plan</p> <p>5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.</p> <p>5.1. Efectos sobre el medio ambiente.</p> <p>6. Evaluación y Seguimiento.</p> <p>7. Resumen no técnico y viabilidad económica</p> <p>Resumen no técnico del EsAE (documento aparte)</p>
<p>4. Caracterización y diagnóstico ambiental</p> <p>Es preciso que el EsAE caracterice el ámbito territorial dentro del marco que establecen los factores ambientales que establece la Ley 7/2007 y diagnostique las presiones ambientales actuales y escenario tendencial previsible.</p>	<p>Corresponde al capítulo 3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito, del EsAE, en el que se incluye un encuadre territorial (3.1), una caracterización y análisis de los problemas medioambientales del ámbito (3.2), de los condicionantes ambientales (3.3) y de la evolución prevista del medio ambiente del ámbito (3.4).</p>
<p>5. Efectos ambientales</p> <p>El EsAE deberá describir los efectos ambientales negativos con el mayor detalle posible, profundizando en aquellos que puedan ser considerados inicialmente como significativos, en especial los previstos sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad ambiental.</p>	<p>Contemplado en el capítulo 5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan. En el apartado 5.1. Efectos sobre el medio ambiente se detallan los efectos ambientales previsible de cada medida del PDS y se establecen directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales.</p>
<p>6. Sistema de Seguimiento y evaluación</p> <p>El EsAE deberá recoger un sistema de seguimiento que permita el seguimiento y evaluación de los efectos ambientales negativos del PDS, y así velar por el cumplimiento del modelo de desarrollo sostenible (EADS 2030) y de lucha contra el cambio climático (PAAC y LACC).</p>	<p>Contemplado en el capítulo 6. Evaluación y Seguimiento.</p>

3.1.1. Sistema de seguimiento y evaluación ambiental

Además, tal y como se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico, el Plan de Desarrollo Sostenible cuenta con un **sistema de seguimiento y evaluación ambiental** que velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.

5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso).

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

Tabla 15 Sistema de indicadores del PDS

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	5.3.1., 5.3.2.	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	5.3.2., 5.3.3.	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CSMAyEA	Cambio climático	5.3.3., 5.3.4.	Bienal
Residuos						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CSMAYEA	Calidad ambiental	5.3.3.	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CSMAYEA	Calidad ambiental	5.3.3.	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA)	Utilización de recursos naturales	1.1.1., 1.3.1., 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3., 2.1.4., 3.1.2., 3.1.3., 5.1.1.	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4.3.1., 4.3.2., 4.3.3.	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4.1.2., 4.1.3., 4.1.4.	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4.1.2., 4.1.3., 4.1.4.	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CSMAYEA	Sostenibilidad socioeconómica	4.1.2., 4.1.3., 4.1.4.	Bienal
Economía						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CSMAyEA	Sostenibilidad socioeconómica	2.1.1., 2.1.2., 2.1.3., 2.1.4., 2.3.1., 2.3.2.	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CSMAyEA	Sostenibilidad socioeconómica	2.1.1., 2.1.2., 2.1.3., 2.1.4.	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Conservación de la biodiversidad	1.1.1., 1.3.1.	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Conservación de la biodiversidad	1.1.1., 1.3.1., 2.1.1.	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Utilización de recursos naturales	1.1.1., 1.3.1., 2.1.1.	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Utilización de recursos naturales	1.1.1., 1.3.1., 2.1.1.	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Utilización de recursos naturales	1.1.2., 1.1.3.	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAyEA	Utilización de recursos naturales	1.1.2., 1.1.3.,	Bienal

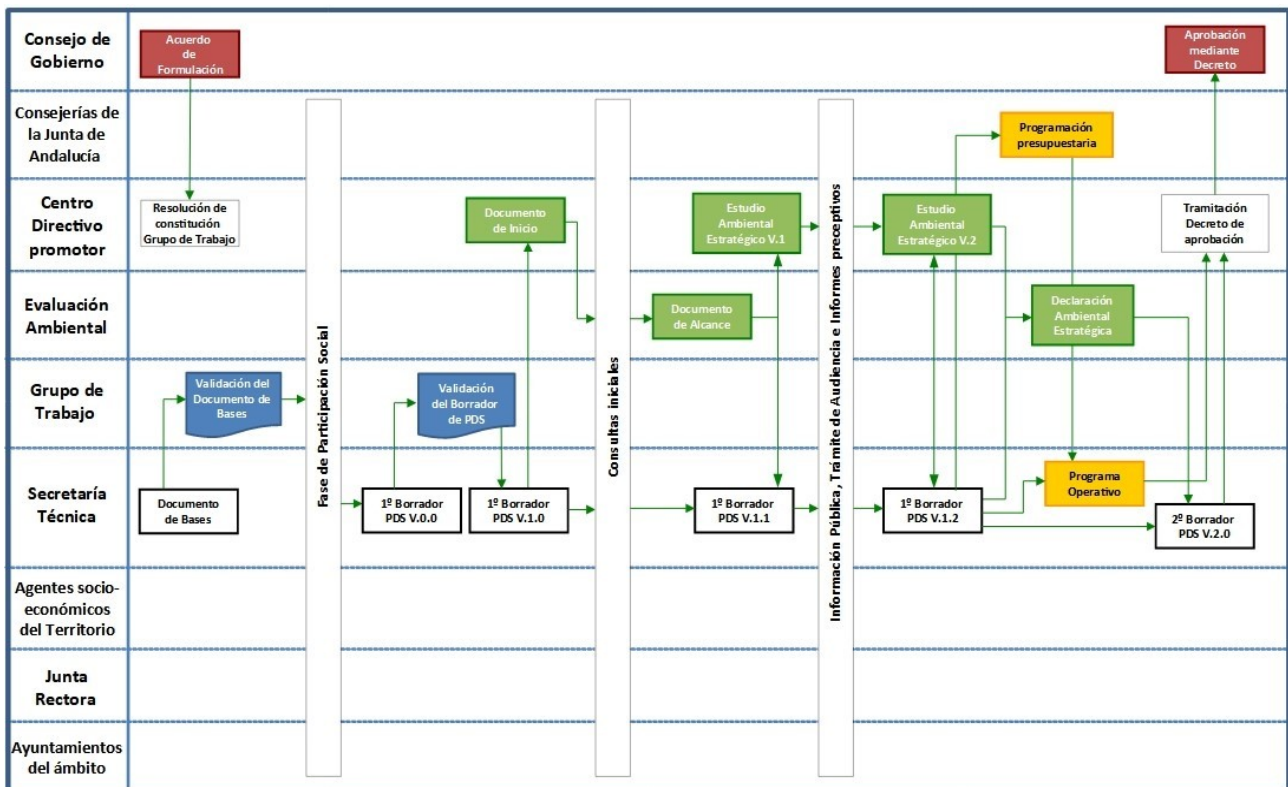
4

Resultado de las consultas y su consideración en el PDS

4.1. Procedimientos de consulta realizados

Concluida la fase de participación social (grupo de trabajo, foros, reuniones, entrevistas...), y una vez elaborado un Primer Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible e iniciado el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, dicho borrador junto al Documento Inicial Estratégico fueron sometidos a un periodo de consultas iniciales, tanto desde el órgano ambiental como desde el órgano promotor, dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica, otras administraciones, agentes sociales, participantes en la fase de participación social y público interesado.

Figura 1 Esquema de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible

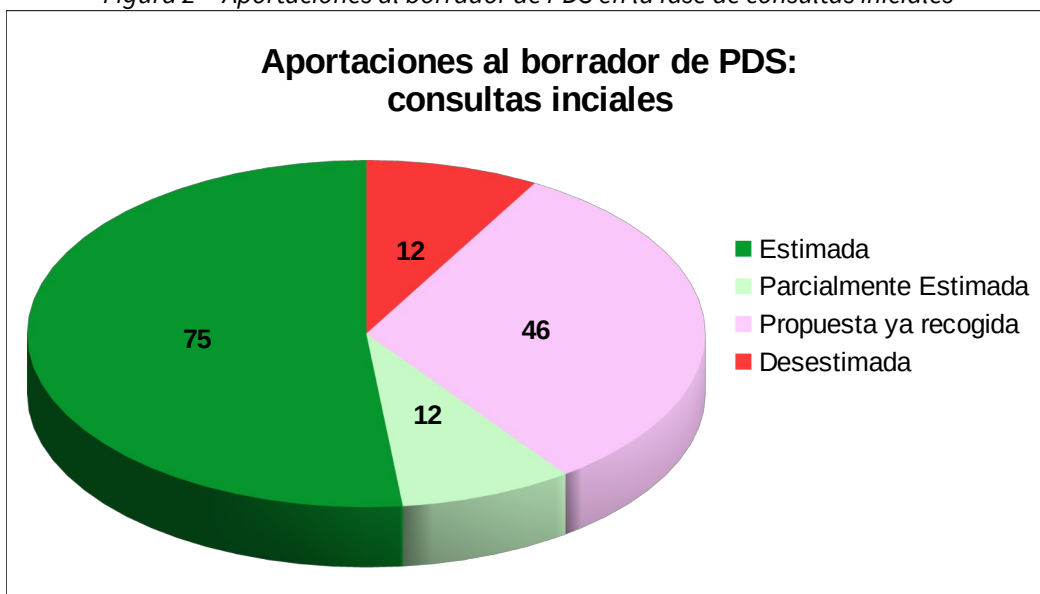


Elaborada una segunda versión del borrador del PDS con la inclusión, si procedía, de las aportaciones recibidas en la fase de consultas iniciales, así como una primera versión del Estudio Ambiental Estratégico a

partir de las consideraciones del Documento de Alcance emitido por el Órgano Ambiental, el borrador de PDS y su estudio ambiental estratégico fueron sometidos a un periodo de información pública de 45 días, conforme al Acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos. Igualmente fueron sometidos a nuevas consultas de los diferentes órganos directivos de la administración autonómica, otras administraciones y agentes sociales y se dio trámite de audiencia a los ayuntamientos del ámbito y a la Junta Rectora del Parque Natural.

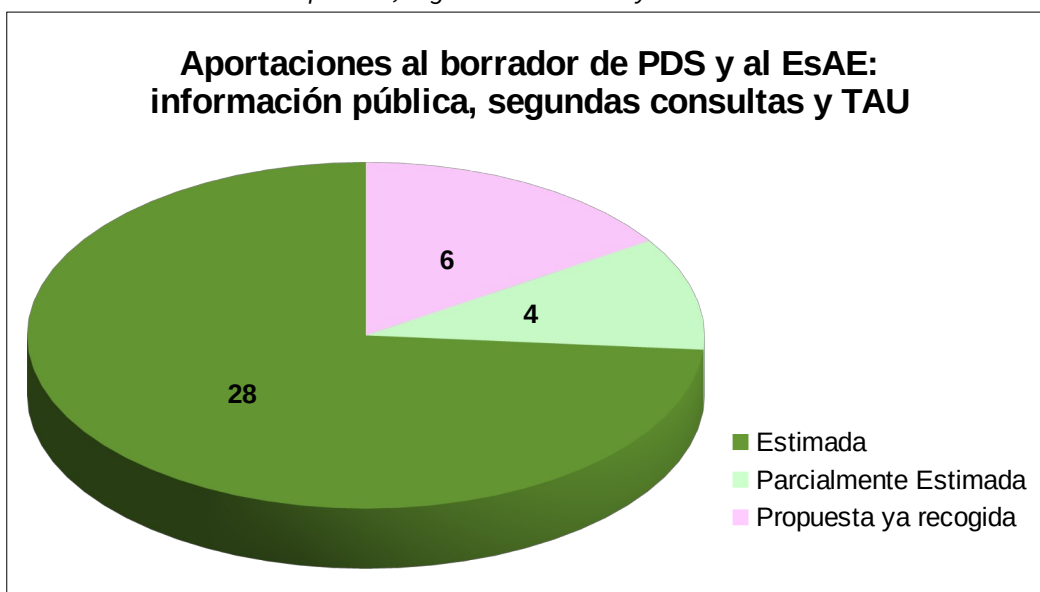
Fruto de las consultas iniciales se recibieron 187 aportaciones de las cuales 145 fueron alegaciones y propuestas al Plan: 75 estimadas, 12 parcialmente estimadas, 46 ya se habían recogido en el documento, y 12 fueron desestimadas.

Figura 2 Aportaciones al borrador de PDS en la fase de consultas iniciales



Durante el periodo de información pública, segundas consultas y tramite de audiencia, se recibieron 84 aportaciones, de las cuales 38 fueron alegaciones y propuestas al Plan: 28 se estimaron totalmente, 4 se estimaron parcialmente y 6 ya se habían recogido en el documento, no desestimándose ninguna de ellas.

Figura 3 Aportaciones al borrador de PDS y al EsAE en la fase de información pública, segundas consultas y trámite de audiencia



Un 28% del total de las aportaciones han sido realizadas por diferentes centros directivos de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Sostenible, aunque también han realizado aportaciones o emitido informes el resto de Consejerías de la Junta de Andalucía, así como otras administraciones y agentes sociales.

En los apartados 4.2 Aportaciones a la fase de consultas iniciales y 4.3 Aportaciones a la fase de información pública, consultas y trámite de audiencia se detallan las aportaciones consideradas, la valoración realizada de las mismas y el resultado en la propuesta final del PDS y el EsAE.

4.2. Aportaciones a la fase de consultas iniciales

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz		
Se propone, tras el subepígrafe 2.6.3.1. Elementos inventariados, añadir otro: Declaraciones de Interés Turístico, que incorpore una tabla similar a la Tabla 37, y que recoja las Fiestas (tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma), Acontecimientos, Rutas e Itinerarios declarados en el ámbito del P.N. (Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía). En consonancia con lo anterior, suprimir el último párrafo del subepígrafe 2.6.3.1, relativo al Corpus Christi, o incorporarlo al nuevo apartado que se propone.	Estimada	Se incorpora apartado 2.6.3.2. Declaraciones de Interés Turístico
Se propone en la Tabla 48 Oferta de alojamiento, sustituir el encabezado ‘Hotel/Pensión’, por ‘Establecimiento hotelero’, que es su denominación reglamentaria y, así, no se omite al grupo de Hostales.	Estimada	Se da una nueva estructura y redacción al apartado 2.7.6.1. Alojamiento: Se diferencian datos de Establecimientos de alojamiento turístico y Viviendas turísticas, incluyendo la denominación oficial detallada de cada tipología.
Se manifiesta conveniente hacer una breve mención al Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, ya que toda intervención turística que se haga en nuestra Comunidad ha de ser coherente con lo recogido en dicho Plan, y se sugiere texto para que se incluya en el citado apartado.	Estimada	Se incorpora el texto indicado como introducción del apartado 2.7.6.3. Planificación y gestión turística
Se informa de que posteriormente a la fecha de elaboración del documento se han declarado municipios turísticos Grazalema y Zahara (Acuerdos de Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 y de 3 de mayo de 2022).	Estimada	Se incorporan los dos municipios indicados al apartado 2.7.6.3.1 Municipio Turístico de Andalucía.
Los dos últimos párrafos de este epígrafe se refieren a ayudas de esta Consejería a entidades públicas y privadas, sean municipios turísticos o no, por lo que se sugiere que se incorporen a un nuevo o distinto epígrafe. Se propone darle al texto una redacción actualizada y se propone la misma a continuación.	Estimada	Se crea nuevo apartado 2.7.6.7.2 Subvenciones en materia de turismo, incorporando el texto indicado.
Referido al Turismo en autocaravanas, el documento expone: Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta de	Estimada	Se elimina el texto en negrita: “Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta y de zonas de

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
autocaravanas y de zonas de estacionamiento de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo. Se opina que el Plan no debería promover la creación de zonas de estacionamiento de autocaravanas, sino únicamente áreas de pernocta de autocaravanas, en tanto que a estas últimas el Decreto 26/2018, de 23 de enero, citado, fija unos requisitos y condiciones mínimas, que a las zonas de estacionamiento no, así como la obligación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y el sometimiento a la normativa turística.		estacionamiento de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo.
Se sugiere en el párrafo: “Aplicación de la regulación vigente de casas rurales, viviendas turística de alojamiento.....de este modelo alojativo sobre el mercado de la vivienda, y el acceso a esta por la población residente, así como sobre la convivencia vecinal.”; suprimir la mención a las casas rurales, en tanto que establecimientos de alojamiento turístico reglados, a diferencia de las viviendas con fines turísticos y viviendas turísticas de alojamiento rural. Debiendo, además, tenerse en cuenta que es una figura en regresión frente a estas últimas.	Estimada	Se elimina el texto en negrita: “- Aplicación de la regulación vigente de casas rurales, viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito.”
Se opina que se podría dentro de las acciones que se citan para reducir estas desigualdades, el apoyo a la digitalización a las empresas turísticas, al ser una de las principales actividades económicas que se desarrollan en el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de Grazalema, y se propone texto sustitutivo.	Estimada	Se incluye el texto en negrita: “- Fomentar y apoyar la digitalización de las empresas, especialmente de las micropymes y de los sectores agrario, agroalimentario, artesanal y turístico.”
Se sugiere incluir entre las actuaciones que se citan «actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales».	Estimada	Se incluye el texto: “- Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales”
Se sugiere incorporar contenido respecto a: - COVID-19. Analizar impacto.	Estimada	Se incorpora un análisis de la evolución en los últimos años del alojamiento, la restauración y el turismo activo del ámbito, incluyendo el impacto de la pandemia de Covid-19 a la luz de dicha evolución,
- Reforzar el contenido relativo a imagen y ruta Pueblos Blancos.	Estimada	Se incluye nuevo apartado 2.7.6.5. Turismo Cultural
- En el Diagnóstico - Oferta turística: incorporar oficinas de turismo y agencias de viajes.	Estimada	Se incluye nuevo apartado 2.7.6.3. Servicios de información e intermediación turística
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía		
Se plantean acciones en relación con: 1, RED VIARIA. - Impulsar la creación de un Plan de Recuperación de los Caminos Públicos Municipales y de las VPPP.	Propuesta ya recogida	La propuesta se corresponde con la medida 2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos. No hay modificación del texto.
- Acondicionar y señalizar los Caminos Públicos Municipales	Estimada	Propuesta ya incluida en la medida 2.2.1.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
y las VVPP con el objetivo de mejorar el acceso a las fincas agropecuarias de su entorno y el tránsito peatonal, rodado y ecuestre con fines turísticos, recreativos y deportivos.		<p>Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos, aunque se perfila el texto de la misma, considerando el uso ecoturístico y la señalización de caminos y vías pecuarias..</p> <p>Se incluye el texto en negrita: "Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, o ecoturísticas se ve también limitado por el estado y/u ocupación de estas vías."</p> <p>Se incluye el texto en negrita: "Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos..."</p>
- Mejorar la Ctra. CA-9104 (Grazalema-Zahara) mediante la construcción miradores, la mejora de la señalización, etc., con el objetivo de consolidar dicha carretera por su interés paisajístico, potenciando el uso turístico, recreativo y deportivo (ciclista).	Estimada	<p>Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada.</p> <p>Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras)."</p>
- Mejorar la Ctra. CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) a su paso por el Arroyo Bocaleones mediante la construcción de un nuevo puente, con el objetivo de consolidar la conexión de los municipios de la Sierra de Cádiz y el sector septentrional de la Serranía de Ronda, como alternativa a la Ctra. A-372 y A374 que discurren por el Pto. de las Palomas y el Pto. de los Alamillos.	Estimada	<p>Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada, sin entrara en el detalle de la obra concreta propuesta, que requeriría una evaluación detallada técnica y ambiental.</p> <p>Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras)."</p>
- Conectar la Ctra. CA-9100 (Madrigueras) y la Ctra. CA-8012 (Prado del ReyZahara) mediante la construcción de una carretera a través de los caminos públicos existentes, con el objetivo de mejorar la conexión transversal de los municipios de la Sierra de Cádiz, en dirección SE-NO, entre la Ctra. A-373 (Villamartín-Gaucín) y la Ctra. A-384 (Arcos-Antequera).	Estimada	<p>Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada, sin entrara en el detalle de la obra concreta propuesta, que requeriría una evaluación detallada técnica y ambiental.</p> <p>Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras)."</p>
Se proponen diversas acciones:	Estimada	Se incluye el texto: "Se propone además la

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>2. TURISMO, DEPORTE, OCIO Y CULTURA.</p> <p>- Impulsar la creación de un Plan de Gestión del Embalse Zahara-El Gastor a partir de las actuaciones previstas en Estudio de Ordenación del Uso Público del Embalse Zahara-El Gastor promovido por la Junta de Andalucía con el objetivo de activar su potencial turístico, recreativo y deportivo.</p>		<p>elaboración de un plan de gestión del embalse de Zahara-El Gastor para la ordenación del uso público, con el objetivo de potenciar su uso turístico, recreativo y deportivo.”</p>
<p>- Impulsar la creación de una Red de Senderos de Uso Público principalmente de tipo “Gran Recorrido (GR)” que permita la conexión a pie, rodada y ecuestre, de los municipios limítrofes con Zahara como Prado del Rey, El Bosque, Algodonales y Grazalema.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>Propuesta incluida de forma genérica en la medida 3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito. No se considera la consideración de la conexión sea también rodada.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>- Impulsar la creación de la Red Arqueológica de los Pueblos Blancos (Arqueosierra).</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>Propuesta incluida en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>- Impulsar la creación de la Ruta Turística de los Pueblos Blancos.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>Propuesta incluida en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>- Acondicionar la zona conocida como “Pasada del Moral” situada junto al Arroyo de Bocaleones y la Ctra. CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) mediante la construcción de un área recreativa para la estancia y control de los visitantes del Parque Natural Sierra de Grazalema que acceden al Puente de los Palominos, zona de especial relevancia turística, deportiva y recreativa.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se incluye el siguiente texto en la Medida 3.1.1.: “Esta situación se da sobre todo en enclaves fluviales, tanto ofertados al uso público, como el sendero del Río Majaceite, como no habilitados para ello, como la Pasada del Moral, en la ribera del arroyo Bocaleones. Las mayores concentraciones se producen por lo general en fines de semana o puentes. La afluencia de visitantes va por lo general acompañada de una gran afluencia de vehículos, cuyo aparcamiento en zonas no habilitadas, por estar saturadas las zonas de estacionamiento o no existir esta, puede generar impactos en el medio natural.” “En algunos enclaves fluviales, se practica el baño en el río, a pesar de no estar autorizado, construyéndose incluso represas en el cauce por los bañistas, que interrumpen el flujo normal del río e impiden la alimentación de acequias de riego.”</p>
<p>Se propone:</p> <p>4. INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA.</p> <p>- Mejorar el sistema de abastecimiento de agua mediante la reforma y construcción de nuevas captaciones para resolver el problema de escasez de este recurso durante el periodo estival.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>Propuesta incluida en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>- Mejorar el colector de aguas fecales desde el núcleo urbano hasta la EDAR mediante la sustitución de mismo para su adecuación a las necesidades actuales y futuras.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la medida 5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se plantea: 5. RESIDUOS</p> <p>- Impulsar la creación de un Plan de Gestión de Residuos que contemple la creación de una o varias plantas de reciclaje de RCD's en la zona de la Sierra, como refuerzo y alternativa al vertedero de Las Herrerizas.</p>	Estimada	<p>Se incluye el texto en la medida 5.3.3.: "Creación o mejora de recogida selectiva y plantas de transferencia y tratamiento de residuos específicos (residuos de construcción y demolición, residuos eléctricos y electrónicos...)"</p>
<p>Se propone: 6. ENERGÍA</p> <p>- Fomentar la implantación de las instalaciones destinadas a la producción de energía a partir de fuentes renovables.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la Medida 5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se sugiere: 7. SALUD</p> <p>- Dotación de importantes mejoras en los centro de salud, disponer de pediatras en nuestros centros y mejorar equipamientos para poder atender de forma eficiente a los ciudadanos.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la medida 4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se plantea: 8. TRANSPORTE PÚBLICO</p> <p>- Mejora del sistema de transporte público, en la mayoría de los pueblos inexistente, déficit de conexiones que imposibilitan conciliar con la vida laboral de las personas de la sierra.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la Medida 5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se plantea: 9, TELECOMUNICACIONES</p> <p>- Impulsar la instalación en toda la sierra de Cádiz de fibra óptica.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la Medida 4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>PROTECCIÓN , CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> <p>- ¿Qué hacer con el puente antiguo de Zahara a Algodonales? ¿Se puede recuperar y dónde colocarlo?</p> <p>- La acequia de la huertas de Bocaleonesesla única que está funcionando con una normativa. Protección</p> <p>- Trabajo de Gloria Rivero Lamela sobre los Molinos. Tesis doctoral " Los Molinos hidráulicos de la Sierra de Cádiz"</p>	Estimada	<p>El puente de los Palominos está ya incluido como uno de los elementos a intervenir</p> <p>Se incluye el texto: "...así como los ligados a la cultura tradicional del agua (molinos hidráulicos, norias, acequias...)"</p>
<p>LIMPIEZA , ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES</p> <p>- No se ha realizado ninguna limpieza del Bocaleonaes después de la cantidad de represas que realizan los bañistas en verano. Esto supone que si viene una gran avenida de agua se inundan la huertas de rivera</p> <p>- Entre el 2008 y 2022 sólo se ha realizado una limpieza que</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida de forma genérica en la medida 1.3.1.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>fue realizada por los propios propietarios de huertas por los riesgos de inundación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantación de árboles de rivera en la orilla izquierda del Bocaleones desde su nacimiento 		
<p>CONSERVACIÓN , FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR DE MONTAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con las ayudas actuales no es competitivo frente a las grandes plantaciones que se están realizando en intensivo. - Van ya dos años, que por diversos motivos la producción es muy escasa y no interesa cogerla. - Sacar productos derivados como las tapenadas. - Apenas quedan olivares para realizar las faenas que necesitan un olivar, recogida, limpieza 	Estimada	<p>Se incluye el siguiente texto: “Sin embargo, la competencia del olivar intensivo y el descenso de la productividad han provocado una falta de rentabilidad del olivar de montaña, que las ayudas no consiguen compensar. Faltan además trabajadores para las faenas que requiere el olivar.”</p> <p>Se incluye el texto en negrita: “- Impulso al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades, cosmética, obtención de sustancias bioactivas o funcionales...”</p>
<p>FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe relevo generacional, lo que pone en peligro la supervivencia de la Huertas Tradicionales de Bocaleones. La producción no es competitiva frente las producciones de los Llanos de Villamartin, por ejemplo. Buscar otras soluciones. 	Propuesta ya recogida	<p>Propuestas ya incluidas en la medida 2.1.3.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VIAS PECUARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zahara ha hecho los deberes - No se arreglan caminos porque al no estar catalogados, no se conoce el propietario, pero sí se utilizan 	Propuesta ya recogida	<p>Propuestas ya incluidas en la medida 2.2.1.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la creación de una quesería en Zahara por un joven cabrero, Tadeo 	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta ya incluida de manera genérica en la medida 2.3.1.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saturación de la zona de la Pasada del Moral en verano con muchas situaciones de incivismo cortando el agua de riego en las acequias y dejando gran cantidad de residuo a lo largo del camino lateral al río y en el río - Construcción de represas para el baño en muchos puntos del cauce del río Bocaleones , que después en caso de riada forman balsas e inundan las huertas 	Estimada	Ver aportación 10
<p>MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y CREACIÓN DE CAMINOS QUE CONECTEN POBLACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El camino de la Ponderosa a la Nava, puede ampliarse por el Puerto del Rincón hasta Zahara. Necesita un puente en la Junta de los Rios - Vía ferrata de iniciación en el Peñón de la Horca 	Propuesta ya recogida	<p>Propuestas ya incluidas en medidas 3.1.2 y 3.2.1.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL</p>	Propuesta ya recogida	Propuestas ya incluidas de forma genérica en la medida 3.2.2.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
- Recuperación del azud que suministraba agua al Molino de Nadales y mejora de las acequias de Zahara, únicas en funcionamiento con normativa		No hay modificación del texto.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz		
Se indica que, a pesar de haberse ampliado la información de este epígrafe y, con buen criterio, haber segregado los establecimientos de alojamiento turístico de las viviendas vacacionales (viviendas con fines turísticos [VFT] y viviendas turísticas de alojamiento rural [VTAR]), se han incorporado erróneamente las casas rurales a las viviendas turísticas (Tabla 51), cuando no se trata de tales, sino de establecimiento de alojamiento turístico, debiendo adscribirse a las Tablas 49 y 50, y en consecuencia con ésto, rectificar los textos del epígrafe en este sentido.	Estimada	Se modifican las tablas 49, 50 y 51, incluyendo la estadística de casas rurales en las dos primeras (Establecimientos de alojamiento turístico) y eliminándola de la tercera (Viviendas turísticas). Se modifica igualmente la Figura 20, incorporando las casas rurales a “Establecimientos de alojamiento turístico” y eliminándolo de “Viviendas turísticas”. Se modifica el texto de interpretación de las tablas y gráfico citados a la vista de los nuevos resultados obtenidos.
Se indica que debe rectificarse el título de la Figura 22. Debe ser Años 2013 a 2022.	Estimada	Se modifica el título conforme a la propuesta.
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional – SG de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas		
Se propone incluir una mención al Programa Vivir y sentir el Patrimonio, quedando de la siguiente forma (en negrita lo nuevo): “Se procurará además la coordinación de este programa con los programas de educación ambiental municipales y con los de los equipamientos de educación ambiental de titularidad municipal existentes en el ámbito, así como con los programas de educación ambiental y para la sostenibilidad escolares (Programa Aldea, Programa Vivir y Sentir el Patrimonio, Agenda 21 Escolar...). La coordinación, acciones formativas y apoyo técnico del programa serán llevadas a cabo a través del Centro del Profesorado.”	Estimada	Se modifica el título conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica		
Se informa de que por otro lado, en aplicación del artículo 1.2.j) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es competencia de esta Consejería la fijación de la política tributaria. De conformidad con el artículo 13, apartado 1 del citado Decreto, recae en la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego la competencia para el desarrollo de la política tributaria de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, así como, concretamente, la propuesta y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas generales en materia tributaria. Se indica que dicha medida prevé, entre otras acciones, el “estudio e implantación de mecanismos de compensación de impactos mediante internalización de costes, como por	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>ejemplo, una ecotasa turística, ya sea voluntaria u obligatoria, sobre los servicios de alojamiento, o cualquier otro mecanismo que permita reorientar parte de los flujos económicos que llegan al territorio a través del turismo hacia el mantenimiento y mejora del espacio natural o de las infraestructuras y servicios básicos", por lo que, al contemplar el establecimiento de un tributo, invade las competencias antes citadas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y las de la citada Dirección General, así como las del propio Consejo de Gobierno, responsable último de la decisión sobre las directrices generales de la política tributaria en nuestra comunidad autónoma.</p> <p>Así, se solicita que se suprima, del catálogo de acciones previstas en la medida 3.3.1 del borrador de Plan remitido, la antes transcrita relativa a la ecotasa turística.</p>		
Grazalema Cycling Adventures		
<p>Se indica que se contempla la creación de una red de caminos peatonales para conectar las distintas poblaciones y que estaría bien que se valorara la posibilidad de que estos caminos pudieran ser aptos para el cicloturista/ciclista de montaña, e indican que son conscientes de que muchos senderos son impracticables para la bicicleta, pero en aquellos en que sea posible, quizás sería interesante tenerlo en cuenta.</p>	Estimada	Se añade a las acciones incluidas en la medida la siguiente: "- Estudio de la ciclabilidad y posibilidades de adaptación al cicloturismo de los itinerarios."
<p>Se indica que ven muy interesante el apoyo a la diversificación del turismo, pero que no observan que se incluya el turismo en bicicleta, cuando de por sí es un turismo muy especializado, en general de alto poder adquisitivo y no masificado, al menos en el sentido en que ellos lo trabajan.</p>	Estimada	Se añade párrafo relativo al cicloturismo como modalidad turística para promover su desarrollo en el ámbito: "- Cicloturismo. El cicloturismo es una actividad en auge, con gran potencialidad económica y de desarrollo local, con un mayor gasto por turista que el convencional y estancias más prolongadas que otras actividades del segmento de turismo de naturaleza. Se trata además de un turismo de bajo impacto ambiental, tanto por sus bajas emisiones como porque las infraestructuras que requiere son blandas. Estas además benefician igualmente la movilidad de la población local. Además de la creación de rutas cicloturísticas, con condiciones de trazado y firme adecuados, el desarrollo del cicloturismo en el ámbito requiere propiciar la creación de servicios turísticos adecuados al cicloturismo, desde una oferta alojativa adaptada al público cicloturista (Bikefriendly) a empresas de alquiler de bicis, de transporte a demanda de personas y bicis, talleres de reparación, lugares de avituallamiento... Así mismo, es importante posibilitar o mejorar la intermodalidad con el transporte público para el traslado de bicicletas hasta o desde los puntos de inicio o final de las rutas cicloturísticas o para realizar

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
		desplazamientos complementarios.”
ASAJA Cádiz – Secretaría General		
<p>Se entiende que dentro del Objetivo 3 debería aparecer una línea de actuación que regule y promueva la defensa de la propiedad privada frente al uso turístico incontrolado y el desarrollo de pruebas deportivas que han causado enormes perjuicios a los titulares privados, justificándolo con que la propiedad privada dentro del parque se ve continuamente invadida por usuarios (senderistas, motociclistas, ciclistas, etc.) procedentes de vías e infraestructuras públicas que extienden su uso a otras cabidas que disponen del citado régimen de pertenencia privado, y por lo tanto el Plan de Desarrollo debería velar por los intereses de todas las tipologías de propietarios y superficies que conforman el Parque y su área de influencia.</p>	Desestimada	<p>El problema apuntado no tiene entidad para constituir una línea de actuación de un PDS. Ha sido ya incluido en la medida 3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se indica que se debe contemplar llevar a cabo medidas de control para luchar contra el furtivismo relacionado con la recolección de setas, plantas u otros recursos forestales. Como en otras comunidades autónomas, se deberían establecer acotados de setas para regular su recolección sin autorización. De esta manera, poder establecer acuerdos para su arrendamiento y generación de recursos económicos en la zona con la correcta puesta en valor y trazabilidad del producto.</p>	Parcialmente estimada	<p>La recolección de setas en el Parque Natural es libre, salvo en zona de reserva, donde requiere autorización.</p> <p>Se añade el texto en negrita en la descripción de la medida: “- Evaluación y desarrollo del aprovechamiento sostenible botánico y micológico. Estos recursos son explotados en la actualidad de manera informal, pero tienen potencialidad de serlo de manera formal y sustentar una actividad económica en torno a ellos. Esta medida incluye las actuaciones para evaluar las posibilidades de realizar dichos aprovechamientos de una manera sostenible, mediante autorizaciones o adjudicaciones de aprovechamientos.”</p>
<p>Se indica que se exponen actuaciones como recuperación de vías y caminos públicos mediante deslindes, adecuación de la situación administrativa de las vías, arreglo y mejora de la señalización e infraestructuras asociadas pero, no entienden cómo no se hace mención a lo más importante, al mantenimiento de sus firmes para garantizar el correcto uso de las mismas.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Lo propuesto está ya recogido en la medida: “Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos...”. Incluso se recoge el “estudio, en zonas con tránsito frecuente de vehículos, de alternativas de uso de materiales para el firme que aumente la durabilidad con bajo impacto”.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se opina que esta medida es vital para dinamizar la economía y garantizar la continuidad de muchas explotaciones ganaderas de la zona. Por ello, se precisaría incluir que se facilitarían los procedimientos burocráticos y administrativos para agilizar la apertura de nuevas instalaciones, así como, en la medida de lo posible, de conceder ayudas para la puesta en marcha de éstas.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Lo propuesto está ya recogido en la medida, tanto en la flexibilización de condiciones para pequeños mataderos (RD 1086/2020) como en el apoyo (ayudas) a la creación de las instalaciones.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se considera que para evitar la intrusión de usuarios de vías públicas en terrenos de propiedad privada, además de las actuaciones indicadas, se deberían delimitar estos e instalar</p>	Propuesta ya recogida	<p>La delimitación de los terrenos de propiedad privada es responsabilidad de sus titulares. La mejora de la señalización para evitar la</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>cartelería que informe sobre las infracciones de no respetar los linderos, el uso de las vías y su disfrute.</p>		<p>incidencia de senderistas en fincas privadas está ya recogida en la medida: “Mejorar la señalización de orientación y recomendaciones de senderos, especialmente en trazados contiguos con fincas privadas”.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se considera que se debería contemplar dentro de esta diversificación el Turismo Cinegético. La especie cinegética emblemática del Parque es la cabra montesa. Su puesta en valor y adopción del modelo de gestión que disponen otras zonas como el Parque Natural de Gredos o en las sierras de Tortosa y Beceite genera una enorme riqueza a los municipios que las integran a través de subastas públicas de caza y venta directa de permisos.</p> <p>En el caso del Parque, la existencia de la cabra montés (su diferenciación como macho rondeño, según la disposición de los diferentes tipos de cabra montés cazables que tenemos en España que dispone el Safari Club Internacional, SCI) crea un importante flujo de turismo de lujo conformado por cazadores de todos los lugares del mundo que vienen a la serranía de Cádiz y Ronda por esta especie aportando riqueza al sector servicios y a la economía local. Establecer un programa de gestión de la población de la especie destinado a un control sanitario y de densidades a favor de la calidad del trofeo llevado a cabo por profesionales reportaría generación de empleo y gran riqueza socioeconómica al Parque y a su zona de influencia.</p>	<p>Parcialmente estimada</p>	<p>El turismo cinegético no es considerado una modalidad del turismo de naturaleza, definido por la Organización Mundial del Turismo como “aquel en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales”. No se considera adecuado hacer referencia al mismo en esta medida, destinada a mejorar la diversificación y rentabilidad de las empresas de turismo activo o de naturaleza, que es un sector de actividad diferente al dedicado al turismo cinegético.</p> <p>Por otro lado, en la medida 2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles, se propone la mejora de los aprovechamientos cinegéticos, donde puede hacerse referencia al turismo cinegético. Así mismo, puede hacerse referencia en la medida 3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales (ver aportación siguiente).</p> <p>Se añade a la medida 2.1.1 el texto en negrita: “- Mejora de los aprovechamientos cinegéticos: introducción de criterios de gestión sostenible de los aprovechamientos cinegéticos en los planes técnicos de caza, compatibilizar las actuaciones forestales con el desarrollo de hábitats adecuados para las especies cinegéticas, vigilancia epidemiológica de estado sanitario de las especies silvestres, diversificación económica y aumento del valor añadido en el territorio de la actividad cinegética (turismo cinegético, transformación y comercialización de la carne...)”</p>
<p>Se reitera el incluir, nuevamente, la referencia al turismo cinegético.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se añade a la medida 3.2.3 el texto: “- Fomento del turismo cinegético orientado a la gestión sostenible del aprovechamiento cinegético y al aumento del valor añadido en el territorio, mediante la diversificación de las actividades turísticas complementarias.”</p>
<p>No se entiende cómo se puede adoptar como modelo de turismo el modelo en autocaravanas que resta ingresos al sector hotelero y restaurador situado dentro del Parque. Se</p>	<p>Desestimada</p>	<p>El turismo en autocaravanas es alternativo y sumatorio a otros segmentos. Se trata de atraer al territorio a este segmento mediante la</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
opina que contemplar dicho modelo turístico va en contraposición a otras líneas y medidas de actuación contempladas dentro del Documento.		creación de servicios adecuados. No hay modificación del texto.
Se opina que las medidas enfocadas a garantizar el abastecimiento de agua en estas zonas y sobre todo, para las explotaciones agrícolas y ganaderas, que se ven gravemente afectadas en momentos de sequía son imprescindibles. Se indica en esta medida que se contemplan actuaciones en relación a las actividades agrícolas y ganaderas para sistemas de almacenamiento, si bien solo hace referencia expresa a los “aljibes”. Se considera que deberían contemplarse también otros sistemas de almacenamiento como charcas artificiales.	Estimada	Se añade “charcas” como ejemplo de tipología de sistemas de almacenamiento de agua dirigidos a las actividades agrícolas y ganaderas.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire		
Se indica que dentro de la “Línea 5.3. Gestion sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía” se podría hacer alguna mención al mantenimiento de la calidad acústica y atmosférica derivada de la mejora en los modelos de movilidad.	Estimada	Se entiende que se refiere a la Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible, y no a a 5.3 Se añade el texto en negrita a la descripción de la Línea 5.2: “Ante el actual escenario de cambio climático y la previsión de menor predominio del automóvil privado y los combustibles fósiles en los próximos años, la movilidad sostenible, basada en el transporte público y los modos no motorizados, es la única que puede garantizar el acceso de la población a la recursos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de mejora de la calidad acústica y del aire.”
Se opina que se podría incluir alguna acción de mejora de la calefacción doméstica basada en biomasa pero es importante, para evitar afecciones a la calidad del aire derivadas de la emisión de material particulado que los equipos estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).	Estimada	Se añade en la descripción de la medida 3.3.1 el texto: “- Mejora de los sistemas de calefacción basados en biomasa de los establecimientos turísticos, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).”
Se opina que se podría incluir alguna acción de mejora de la calefacción doméstica basada en biomasa vinculado a la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).	Estimada	Se añade a la descripción de la medida 5.1.3 el texto: “- Ayudas a la mejora de los sistemas de calefacción domésticos basados en biomasa, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).”
Se señala que cuando se recogen como un ejemplo de actuación a acometer “I+D+I en aprovechamientos de biomasa”, se propone redactar de la siguiente forma: I+D+I en aprovechamientos de biomasa mejorando la calidad del	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
aire.		
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Se observa que en referencia a la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22/09/2020, no se recoge como documento a tener en cuenta dentro del Documento Inicial Estratégico, siendo una planificación especialmente importante a la vista del diagnóstico y la aplicación de medidas (y los escenarios de reducción de contaminantes) que propone para las “Zonas Rurales” territorio en el que se enmarca el ámbito del PDS de la Sierra de Grazalema y su AIE.</p>	Estimada	<p>El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE.</p> <p>Se añade en 2.2.20. Planificación Implicada en el EsAE, la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.</p>
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – SvResiduos y Calidad del Suelo		
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Se indica que el marco general de planificación en el que se prevé insertar el II PDS Sierra de Grazalema, a nivel de la Unión Europea, son: la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001 y el VIII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, según se refleja en el apartado 5.2. del DIE. No obstante, dicho apartado se refiere al citado VIII Programa General de Acción como “propuesta relativa al VIII Programa de Acción plurianual en materia de Medio Ambiente”, por lo que deberá considerarse en la redacción de la documentación aportada y por elaborar, que ya ha sido publicada en DOUE y está en vigor la Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 mediante la que se establece dicho Programa de Acción hasta 31 de diciembre de 2030.</p>	Estimada	<p>Documentación de la U.E., con incidencia en materia de medio ambiente.</p> <p>El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE.</p> <p>2.1. Principios en el ámbito de la U. E. Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 mediante la que se establece dicho Programa de Acción hasta 31 de diciembre de 2030.</p>
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Se indica que el DIE del II PDS Sierra de Grazalema, aborda en su apartado 4, los potenciales impactos negativos derivados del desarrollo y ejecución del mismo, detectándose la posible generación de efectos negativos vinculados a l desarrollo de los objetivos 2, 3 y 5 y a sus correspondientes líneas de actuación. En los tres casos se recoge en la descripción de los efectos negativos, los derivados de la ocupación/uso del suelo, de la producción de residuos, y en su caso, de posibles infraestructuras de gestión de residuos, que se deberán analizar de forma pormenorizada en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), debiéndose proponer medidas preventivas, correctoras y compensatorias para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, derivados tanto de la posible generación de residuos como de su gestión, que tengan en cuenta el principio de jerarquía de residuos establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de</p>	Estimada	<p>Se traslada a las diferentes medidas los impactos ambientales detectados en los objetivos.</p> <p>El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE.</p> <p>5.1. Efectos sobre el medio ambiente. En las diferentes medidas se analiza los efectos ambientales previsibles y en función de los mismos se acompañan las directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales, que deberían de tenerse en cuenta.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Se complementa lo anterior, indicándose que en relación a los posibles impactos negativos a generar por el desarrollo del PDS citado, cabe destacar además, la siguiente normativa autonómica, en materia de residuos de lodos de depuradora (EDAR):</p> <p>Los lodos de depuración resultantes del tratamiento de aguas residuales de los núcleos de población del parque natural, tendrán tratamiento preferente de valorización material, frente a la valorización energética, en cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los residuos recogido en el artículo 8 de la Ley de residuos y suelos contaminados.</p> <p>Asimismo, la EDAR que genere lodos para uso agrícola o mejora del suelo está obligada bien a su entrega a gestor autorizado para tratar estos residuos bien, en su caso, a tratar los lodos in situ, así como a dar cumplimiento a las obligaciones exigidas en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, modificada por Orden de 11 de mayo de 2021.</p> <p>En Andalucía, únicamente podrán aplicarse a suelos agrícolas residuos de lodos de depuradoras (EDAR) tratados conforme a las previsiones de la citada Orden de 6 de agosto de 2018.</p>	Estimada	Se incluye el siguiente texto en la descripción de la medida 5.3.2: “Respecto a la reutilización de los lodos de depuradora, estos tendrán tratamiento preferente de valorización material, frente a la valorización energética, en cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los residuos recogido en el artículo 8 de la Ley de residuos y suelos contaminados, debiendo cumplir lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, modificada por Orden de 11 de mayo de 2021.”
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático		
<p>6 CONCLUSIONES</p> <p>1. Incluir en la fase de análisis de la situación actual y de diagnóstico la consideración del cambio climático, incorporando una evaluación de los principales riesgos climáticos, la estimación las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y el consumo energético en el ámbito del Plan.</p>	Estimada	<p>Se incorporan al apartado 2.2.1. Clima y cambio climático los siguientes subapartados:</p> <p>2.2.1.2. Escenarios Locales de Cambio Climático</p> <p>2.2.1.3. Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>2.2.1.4. Capacidad de captura de carbono</p> <p>Se incorpora al apartado 2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos datos de consumo energético de origen renovable.</p>
<p>6 CONCLUSIONES</p> <p>2. En lo que respecta a la justificación de la coherencia de sus contenidos con el PAAC, este PDS se remite al contenido del Documento Inicial Estratégico en el cual se dedica un apartado al cambio climático donde se describe tanto el PAAC como la Ley 8/2018. Aunque en este apartado se llega a aportar una tabla de correspondencia de los principales impactos del cambio climático recogidos en la Ley 8/2018 con las líneas estratégicas definidas en este PDS, no se lleva a cabo un ejercicio de coherencia con el PAAC propiamente dicho a nivel de correspondencia entre objetivos y líneas estratégicas.</p>	Estimada	Se incorpora una tabla de vinculación de las medidas del PDS con las líneas estratégicas del PAAC al nuevo apartado III.1 Coherencia con el PAAC, del Anexo III, que pasa a denominarse Coherencia con la sostenibilidad ambiental.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>Análogamente, en dicho apartado del Documento Inicial Estratégico no se incluye lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018 para los planes con incidencia en materia de cambio climático en relación con las emisiones de GEI y el consumo energético.</p>		
<p>6 CONCLUSIONES</p> <p>3. Por último, en lo referente a objetivos y líneas estratégicas, se valora el esfuerzo realizado para incluir referencias claras a la lucha contra el cambio climático. En lo referente a la adaptación sin embargo, a lo largo de este informe se ha puesto de manifiesto la necesidad de que tanto a nivel de objetivos como de líneas estratégicas, quede claro que esta debe de aplicarse al conjunto riesgos económicos, ambientales y sociales y por tanto no puede estar relegada a un sector o área específica.</p> <p>En el ámbito de la mitigación y la transición energética, se considera que los objetivos del PDS Sierra de Grazalema están mínimamente alineados con los del PAAC. Sin embargo, sería conveniente una mención más expresa a la necesidad de incrementar la capacidad de fijación de carbono, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 8/2018.</p> <p>Asimismo, se valora positivamente la alineación de las líneas de actuación con las líneas estratégicas del PAAC. En el caso de las líneas que proponen medidas para el fomento de la actividad económica, se estima que sería procedente la inclusión de consideraciones para minimizar su impacto sobre las emisiones de GEI y el consumo energético.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se añade al Objetivo 1 el texto en negrita: “El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación del patrimonio natural y cultural, así como su resiliencia y capacidad de fijación de carbono ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante.”</p> <p>Se añade al Objetivo 2 el texto en negrita: “La agricultura y la ganadería del ámbito deben profundizar en su apuesta por la producción ecológica y regenerativa como estrategia de generación de capital natural a través de una actividad económica, de reducir su contribución y mejorar su adaptación al cambio climático, de incrementar su capacidad de fijación de carbono, así como aumentar su valor añadido en el territorio mediante la transformación y la mejora de la comercialización.”</p> <p>Se añade al Objetivo 3 el texto en negrita: “(...) contribuyendo a una distribución territorial más equilibrada de los beneficios económicos del turismo y a una mayor sostenibilidad ambiental, social y económica de la actividad, y reduciendo su contribución al cambio climático.”</p> <p>Se añade al Objetivo 4 el texto en negrita: “Los retos ambientales, sociales y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual, especialmente los derivados del cambio climático y global, van a tener un profundo impacto pero a la vez van a otorgar un especial protagonismo a las zonas rurales. (...)”</p> <p>Se añade al Objetivo 5 el texto en negrita: “Asegurar la calidad de vida de la población del ámbito ante los retos ambientales, sociales y económicos de nuestro tiempo, especialmente los derivados del cambio climático y global, requiere mantener y fortalecer las bases físicas de la sostenibilidad.(...)”</p> <p>Se añade a la Línea 1.1 el texto en negrita: “Este línea de actuación incluye medidas orientadas a mejorar el conocimiento y el estado de conservación de los sistemas naturales, restaurar hábitats o proteger especies del ámbito, tanto su estado de conservación actual</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
		<p>como su capacidad de adaptación o resiliencia al cambio climático y global, así como orientadas a incrementar su capacidad de fijación de carbono.”</p> <p>Se añade la Línea 2.1 el texto en negrita: “Orientar los sistemas de producción hacia aprovechamientos diversificados, ecológicos, regenerativos y sostenibles, reduciendo su contribución y mejorando su adaptación al cambio climático e incrementando su capacidad de fijación de carbono, es la apuesta del Plan para que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo y viabilidad en el ámbito.”</p>
<p>2. ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO. (...) La lucha contra el cambio climático no se indica explícitamente como un fin de este Plan, sin embargo puede considerarse como consustancial con el concepto de desarrollo sostenible. De hecho el artículo 4 de la propia Ley 8/2018 considera entre sus principios rectores el “Desarrollo sostenible, basado en la protección del medioambiente, el desarrollo social y el económico”. Esta situación en parte se corrige a la hora de enumerar los principios del desarrollo Sostenible en los que se sustenta este Plan, entre los que se recoge el de “Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática”, aunque hay que señalar que este se centra exclusivamente en el concepto de mitigación. La adaptación al cambio climático no aparece hasta la definición de objetivos estratégicos.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>El informe ha obviado, al recoger la relación de fines del plan, la existencia de un fin específicamente dedicado a la lucha contra el cambio climático con la siguiente redacción: “Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono.”</p> <p>Por tanto, el análisis realizado no es correcto y lo propuesto está ya recogido en el borrador del plan.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>5 ANÁLISIS LÍNEAS ESTRATÉGICAS (...)</p> <p>En lo que respecta a la adaptación, se encuentran referencias claras tanto en la Línea 1.1 como en la Línea 1.3. Si bien la primera de estas se redacta con un enfoque claramente orientado a los sistemas naturales, también es cierto que la segunda de ellas queda descrita de manera más global, por lo que de su lectura podría interpretarse que sería de aplicación a todo el ámbito de actuación de este PDS. Esta impresión parece ratificarse con la lectura de algunas de las medidas asociadas, tales como:</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias. Resultados esperados: Protección de la calidad ambiental y la salud. Reducción de los impactos provocados por las actividades productivas.</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático. Resultados esperados: Redacción y ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito.</p> <p>En lo que respecta por tanto a las líneas de actuación relacionadas con el ámbito de la adaptación, aún teniendo un enfoque general, están repercutiendo a un objetivo estratégico centrado en el patrimonio natural y cultural, como ya se ha comentado en el apartado del enfoque estratégico. Visto de esta manera cabe la duda de que puedan ser interpretadas únicamente dentro de este marco, dejando al margen su aplicación en el resto de áreas estratégicas que este PDS aborda de lleno.</p>	Estimada	<p>Para dejar clara la transversalidad de las actuaciones en materia de cambio climático, se incorpora la vinculación de las medidas señaladas a objetivos y líneas relativos a otros sectores.</p> <p>Se vincula la Medida 1.3.2 con los objetivos 2 y 5 y con las líneas 2.1 y 5.3</p> <p>Se vincula la medida 1.3.3 con el objetivo 5 y con la línea 5.3</p>
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Se realizan diferentes observaciones en referencia PAAC 2021-2030 y la Ley 8/2018 y su coherencia con el PDS y la Evaluación Ambiental del mismo.</p>	Estimada	<p>En el punto 5.2 del EsAE “Efectos sobre el cambio climático” se introduce la referencia al PAAC y su relación con el PDS.</p>
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire		
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Se detallan visto el Borrador del Programa y el Documento Inicial Estratégico los posibles impactos ambientales de los objetivos y líneas de actuación planteadas, algunos de ellos negativos.</p>	Estimada	<p>Se traslada a las diferentes medidas los impactos ambientales detectados en los objetivos.</p> <p>El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE.</p> <p>5.1. Efectos sobre el medio ambiente. En las diferentes medidas se analiza los efectos ambientales previsibles y en función de los mismos se acompañan las directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales, que deberían de tenerse en cuenta.</p>
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz		

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>Se debe mencionar el glifosato como fuente de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, de lo que hay abundante información en la web de la consejería.</p>	<p>Parcialmente estimada</p>	<p>La contaminación por glifosato se abordaba en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo.</p> <p>Se añade, no obstante, al apartado 2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua, dado que la detección de glifosato y otros contaminantes se realiza en aguas de abastecimiento en las estaciones potabilizadoras.</p> <p>Se añade al apartado “2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua” el siguiente texto: “Respecto a la calidad del agua suministrada, puntualmente se detecta la presencia de glifosato y de nitratos en alguna de las fuentes. El único tratamiento que se realiza de forma general es la cloración. Solo en caso de la detección de contaminantes, se realiza la adición de carbón activo en polvo antes de la cloración. Para mejorar la calidad de agua de abastecimiento, sería necesaria la inclusión de un proceso de filtración de arena o carbón activo en el tratamiento de potabilización en todas las fuentes de suministro.”</p>
<p>Llama la atención que de los peces se mencione como destacable la trucha arco iris y no se haga referencia a su carácter alóctono e invasor, cuando además está incluida en la lista de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo de la UICN.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el párrafo aludido según la siguiente redacción (texto nuevo en negrita): “Entre los peces destaca la trucha común, presente en el río El Bosque, aunque las especies más frecuentes son el barbo, la boga y el cacho, presentes en ríos como el Guadalete, el Bocaleones, el Tavizna y el Majaceite. Existe también presencia de trucha arcoiris, de carácter alóctono e incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto), que fue introducida para la práctica de la pesca y el cultivo en piscifactorías.”</p>
<p>Entre los anfibios hay que nombrar la salamandra penibética y el sapillo moteado.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el párrafo aludido según la siguiente redacción (texto nuevo en negrita): “En cuanto a los anfibios, cabe nombrar la rana común, el sapo partero, la ranita meridional, la salamandra penibética y el sapillo moteado”</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Se plantean acciones para fijar población al territorio, pero habría que analizar por qué hay municipios con un índice de envejecimiento que duplican los datos medios de las provincias de Cádiz Málaga.	Estimada	Se añade el texto: “En términos generales, los índices de envejecimiento más bajos se dan, aunque no de manera estrictamente directa, en los municipios con mayor población, Ubrique, Prado del Rey y El Bosque en el caso de Cádiz, Ronda, Cortes de la Frontera y Benaolán en el caso de Málaga, que tienden a concentrar a la población joven, más demandante de una oferta urbana. Otros factores, como las mejores comunicaciones o el dinamismo económico, pueden estar también influyendo en la variabilidad intermunicipal del índice de envejecimiento.”
Habría que plantear alguna estrategia para revertir una situación tan dramática como es que varios municipios (Montecorto, El Gastor, Zahara...) del parque tengan una renta media que es la mitad de la andaluza.	Propuesta ya recogida	La diferencia en renta media entre municipios es debida a diferencias en la actividad económica, siendo más baja donde la agricultura es predominante. El PDS tiene entre sus objetivos la mejora de las rentas, incluyendo numerosas medidas que persiguen la mejora de los sectores productivos, aumentando su valor añadido en el territorio. No hay modificación del texto.
Ante la existencia de 6 municipios sin depuración, una de las prioridades del parque natural debe ser la construcción y puesta en funcionamiento de estas EDARs.	Propuesta ya recogida	Esa priorización está recogida en la medida 5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales. No hay modificación del texto.
Así mismo, debe incluirse las analíticas de control que realiza anualmente la propia Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAyEA), pues algunas de las EDARs existentes no depuran adecuadamente las aguas residuales, contaminando ríos y acuíferos.	Estimada	Se añade el siguiente texto al apartado: “Respecto a la calidad de los efluentes de las EDAR en funcionamiento, en la Tabla 24 se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para los mismos por la Directiva 91 /271 /CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Una de las EDAR del ámbito, la de Grazalema, incumple dichos criterios debido a la carga orgánica del efluente.” Se añade la Tabla 24 Calidad de efluentes de las EDAR. Año 2021
No hay inventario de pozos legales/ilegales, y lo que es aún más grave, no se conocen los caudales que Ayuntamientos como el de El Gastor consume del pozo de la Cañada del Gaidóvar (Arroyo del Águila).	Desestimada	El Plan Hidrológico Guadalete-Barbate 2022-2027 no aporta datos detallados al respecto. No hay modificación del texto.
Hay que actualizar este apartado incluyendo el Plan de economía circular de la sierra de Cádiz.	Estimada	Se revisa y actualiza el apartado 2.5.5. Gestión de residuos y se incluye un subapartado 2.5.5.3. Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz
No se especifica datos sobre el cumplimiento del Plan Andaluz de Vías Pecuarias.	Parcialmente estimada	Se incluyen datos de vías pecuarias deslindadas y se mejora la cartografía.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>No se especifica las VP deslindadas y amojonadas. No se especifican las VP cerradas y usurpadas. Estos datos son imprescindibles para poder implementar un plan de recuperación y puesta en uso público de la totalidad de vías pecuarias del parque natural y su entorno.</p>		<p>No se dispone de datos de vías pecuarias cerradas y usurpadas.</p> <p>Se modifica la Tabla 33 (antes 26) incluyendo datos de vías pecuarias deslindadas por municipio.</p> <p>Se mejora la cartografía (Figura 20, antes 17)</p>
<p>Parece que sólo se incluyen los equipamientos de uso público dependientes de la CSMAyEA, pero hay otros muchos equipamientos, la mayoría dependientes de los ayuntamientos, que forman parte de parque natural y cumplen una importante función al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camping: Faltan los campings de El Bosque, Benamahoma y Jímera de Líbar. - Casas rurales, sólo se indican dos. Al menos habría que indicar el número total y su distribución por municipios. - Centros de visitantes: hay otro en Cortes de la Frontera. - Ecomuseos: hay otro en Benaocaz, dedicado a las actividades tradicionales. - Senderos: faltan numerosos senderos: Villaluenga-Llanos del Republicano- Llanos de Líbar-Montejaque o Cortes, Grazalema-Villaluenga, Grazalema-Benaocaz, Grazalema-Puerto del Boyar-Benamahoma-El Bosque, Cresterías - Cueva del Hundidero. <p>También hay que indicar que hay senderos públicos actualmente cerrados a su paso por fincas particulares, ya que uno de los objetivos debe ser su recuperación y apertura al público. Baste como ejemplos: - Puerto del Boyar-Benaocaz por el Salto del Cabrero - Benamahoma-Zahara por El Navazo</p> <p>Faltan otros equipamientos existentes y cerrados, ya que el PDS debe plantear su apertura para optimizar las inversiones realizadas: Centro de Interpretación del Pinsapo en Zahara, Centro de Interpretación de la etnografía de la Sierra de Cádiz de Prado del Rey, Museo del Hábitat Rural de Ubrique, Campamento de Cerro Mulera (Ubrique), Centro de Interpretación Turística de la Flora y Fauna del parque natural Sierra de Grazalema (Puerto de los Alamillos-Grazalema)</p>	<p>Parcialmente estimada</p>	<p>Se cita la existencia de otros equipamientos de uso público ofertados por los ayuntamientos, tales como ecomuseos y senderos.</p> <p>Campings y casas rurales: solo se incluyen los correspondientes a la oferta de la CSMAEA, considerados equipamientos de UP. El resto, establecimientos turísticos, se incluyen en el apartado 2.7.6. Turismo</p> <p>El Centro de Visitantes de Cortes ya está incluido.</p> <p>La oferta de senderos incluida es la oficial de la CSMAEA. Se actualiza. Por otro lado, existen numerosos itinerarios o recorridos en el ámbito, utilizados para la práctica del senderismo que, no obstante, no son ofertados ni están señalizados por ninguna administración competente, por lo que no pueden considerarse equipamientos de uso público.</p> <p>Se incluye en el pie de la Tabla 38 la siguiente nota aclaratoria: “Nota: Las tipologías Casa Rural y Camping recogidas en esta tabla hacen referencia exclusivamente a los equipamientos de uso público titularidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Los alojamientos turísticos correspondientes a dichas tipologías existente en el ámbito se describen en el apartado 2.7.7.1”</p> <p>Se añade el siguiente texto al apartado: “Además de los equipamientos de uso público ofertados por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, existen otros, principalmente senderos, de los que los Ayuntamientos del ámbito ofrecen información a través de sus webs. No obstante, no todos se encuentran señalizados ni son objeto de tareas de mantenimiento periódicas. Por otro lado, existen en el ámbito numerosos equipamientos museísticos o centros de interpretación de titularidad de administraciones locales”</p> <p>Se actualizan la tabla y el mapa de</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
		equipamientos de uso público.
Pone que en El Bosque hay 5 piscinas. Públicas hay dos, y privadas muchas más. En los demás municipios tampoco queda claro.	Estimada	Se actualizan y corrigen los datos, recurriendo a la fuente original (EIEL, Ministerio de Política Territorial), en lugar del IECA Se actualiza la tabla Instalaciones deportivas por tipo. Año 2021.
No se incluye la moda, que ya resulta excesiva, de las recreaciones históricas. Se pone en Oficios y saberes a Benaocaz con Guarnicionería y marroquinería, parece extraño que no se incluya Ubrique, Prado del Rey o Algodonales.	Parcialmente estimada	Los elementos incluidos en la tabla de este apartado corresponden a los inventariados por el IAPH, no a una recopilación propia. Como se explica en el apartado, no parecen estar siempre correctamente asignados. Se incluye en el apartado el texto en negrita: “En la tabla anterior se citan algunos elementos (Elaboración de quesos, Marroquinería, Guarnicionería, Corpus Christi), que no parecen estar completa y correctamente ubicados. (...) Marroquinería y Guarnicionería deberían también citarse en Ubrique, principalmente, y Prado del Rey, que son los municipios donde se concentran los artesanos dedicados a estas actividades, y en menor medida en El Bosque y Benaocaz (ver apartado 2.7.8 Artesanía).(...)”
No se refiere nada sobre el importante patrimonio de variedades locales (tomates, membrillos, rábanos, damascos...) y la necesidad de conservación, fijación y difusión de igual manera que se hace con las razas autóctonas ganaderas.	Estimada	Se añade al apartado el texto; “Por otro lado, asociado a las huertas tradicionales del ámbito, existe un importante patrimonio de variedades agrícolas locales (tomates, membrillos, rábanos, damascos...) que es necesario proteger y conservar como modelo sostenible de producción agrícola. Estas huertas han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico.”
Faltan bastantes industrias agroalimentarias	Desestimada	Las industrias citadas son las recogidas en las estadísticas agrarias oficiales. No hay modificación del texto.
Se indica que “La adjudicación del aprovechamiento ganadero en los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante concurso o licitación pública de lotes de pastos, donde se valora tanto la oferta económica como otros posibles criterios adicionales al precio. De igual forma, aquellos montes públicos propiedad de los ayuntamientos, se sacan a licitación pública, si bien la gestión la llevan a cabo las propias entidades locales”. Hay que replantear este sistema para dar más importancia a	Propuesta ya recogida	Incluido en medida 2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles. No hay modificación del texto.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
los planes de aprovechamientos y mejora de los montes que a la aportación económica.		
Faltan hoteles y campings.	Propuesta ya recogida	Están considerados y analizados en el apartado. No hay modificación del texto.
Se indica que hay 59, nos parece una cifra irreal. Habría que identificarlas por actividad y municipio	Propuesta ya recogida	Son datos oficiales del RTA. Se aportan datos de n.º de empresas por municipio, pero el RTA no detalla la actividad de las empresas. No hay modificación del texto.
Faltan BIC como Aznalmara y Fátima, actualmente cerrados al público. Un objetivo debe ser abrirlos al público, al menos con las cuatro visitas obligatorias mensuales.	Propuesta ya recogida	Se citan como bienes protegidos en el apartado 2.6.1.2. Bienes protegidos. Su adecuación al uso público y musealización se propone en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural. No hay modificación del texto.
Faltan las carpinterías en El Bosque.	Desestimada	Se aportan datos oficiales del Registro de Artesanos de Andalucía. No hay modificación del texto.
Se indica que “Para garantizar la identificación y conocimiento por el consumidor de los productos procedentes de razas autóctonas, se establece una identificación específica mediante un logotipo que permita reconocer los productos procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se pueden comercializar o consumir. El uso voluntario de este logotipo está regulado por el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal”. Esta medida no está desarrollada en el parque natural.	Propuesta ya recogida	En la medida 2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas. No hay modificación del texto.
Se hace hincapié en la participación social, que no puede ser un mero trámite. En el procedimiento de elaboración el PDS sí se está cumpliendo con la participación social, pero es necesario que se cumpla en el seguimiento del mismo.	Propuesta ya recogida	La importancia de la participación en la fase de seguimiento se explicita en el apartado. No hay modificación del texto.
Se indica que “El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros”. Para ello se tiene que plantear como objetivo que todos los municipios del parque natural tengan aprobado y se ejecute el preceptivo	Propuesta ya recogida	En la medida 1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático. No hay modificación del texto.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
"Plan municipal contra el cambio climático" con plazos vinculantes.		
Hay que incluir en las obras de mejora de las carreteras del parque natural que sea viable carriles bici y, en la proximidad de los cascos urbanos, también peatonales.	Parcialmente estimada	<p>La propuesta de creación de vías peatonales en carreteras en la proximidad de cascos urbanos ya está contemplado en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se incluye lo relativo a creación de carriles bici</p> <p>Se incorpora a la medida 5.2.3. el texto: "Así mismo, se contempla estudiar la viabilidad de creación de carriles bici en las obras de mejora de las carreteras del ámbito."</p>
Relacionar las entidades que han participado en los foros de participación y su contribución, pues sólo se hace con las entidades ecologistas.	Desestimada	<p>Existe una memoria de participación del proceso de elaboración en la que se detallan las personas participantes y las conclusiones de los foros.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
Promover la cultura como desarrollo integral de las personas, ampliar la oferta cultural y los espacios para su desarrollo	Estimada	<p>Se incluye en la descripción de la Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social el texto en negrita: "La generación de empleo y el aumento de las rentas del trabajo son factores de distribución de la riqueza a los que pretende contribuir el Plan, pero también es necesario contribuir a mejorar las condiciones sociales y al fomento de la cultura, para promover que ese desarrollo sea igualitario y socialmente justo, contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros."</p> <p>Se modifica el título de la medida 4.3.2 con lo marcado en negrita: "Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales". Y se añade el siguiente texto a la descripción de la medida: "Cultura: - Apoyo a la creación o mejora de espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales - Apoyo a la programación de los espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales "</p>
5.1. Mantenimiento del modelo urbano, la tipología tradicional y la identidad de los núcleos de población. Hay que concretar las actuaciones necesarias para que esta medida sea efectiva, y analizar los cambios normativos, sobre todo en los PGOU vigentes, para que se cumpla.	Propuesta ya recogida	<p>En la medida 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles - Hay que concretar las medidas para recuperar las huertas tradicionales, especialmente su saber hacer, manejos	Estimada	Se incorpora en la medida 2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional el siguiente texto: "- Recuperación de variedades locales y

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
tradicionales y el patrimonio genético de especies locales.		conservación de su patrimonio genético.”
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos; añadir “y a los usos compatibles”.	Propuesta ya recogida	Ya se considera en la medida el uso público y turístico de vías pecuarias y caminos públicos. No hay modificación del texto.
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Incluir: Promover un modelo de nuevas instalaciones turísticas en base a la rehabilitación de edificios tradicionales existentes en los núcleos urbanos y en suelo no urbanizable.	Estimada	Se añade la descripción de la medida 3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística el texto en negrita: “- Fomento del desarrollo de la oferta alojativa reglada, especialmente hotelera e integrada en los núcleos de población, por su mayor impacto económico y en la generación de empleo y su disuasión de la vivienda turística, y preferentemente basada en la rehabilitación de edificaciones tradicionales.”
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural. Modificar: - Apoyo a las acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural promovidas por la población local y visitante. - Impulso a iniciativas de organizaciones no gubernamentales para la difusión y defensa de los valores ambientales del parque y de actividades de voluntariado	Estimada	Se añade a la descripción de la medida 4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante el siguiente texto: “La medida incluye igualmente el apoyo al desarrollo de acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural, dirigidas a la población local y visitante, promovidas por asociaciones y colectivos sociales.”
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables; añadir “integradas en el entorno urbano y natural”.	Propuesta ya recogida	Ya incluida en la medida 5.3.4: “Mejora de la integración ambiental y paisajística de instalaciones e infraestructuras energéticas”. No hay modificación del texto.
Se indica que “El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente”. Hay que incluir plazos de cumplimiento de los objetivos, líneas de actuación y medidas, para garantizar su cumplimiento.	Desestimada	El PDS no establece objetivos cuantitativos, ni cuenta con un presupuesto de ejecución propio, sino que establece un marco de orientación de las políticas públicas. Aunque algunas medidas detallan actuaciones concretas, su ejecución va a depender de la disponibilidad presupuestarias de las administraciones competentes involucradas y no es posible establecer un plazo en el PDS. No hay modificación del texto.
Incluir: - Nivel de satisfacción de los usuarios del parque natural - Nivel de satisfacción de los habitantes de los municipios del parque natural - Días de apertura y número de usuarios de los equipamientos del parque natural.	Desestimada	Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado. No hay modificación del texto.
Hay que incluir indicadores medioambientales, ejemplo: - Rendimiento EDAR - Tasa de reciclaje - Aprovechamiento local de recursos naturales - Calidad de aguas superficiales y	Desestimada	Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
subterráneas - Reducción del número y de la superficie afectada por los incendios forestales - Aumento de las poblaciones de especies protegidas - Recuperación de especies extintas - Reducción de insumos en agricultura intensiva - Potenciación en el consumo de productos locales y reducción de la huella ecológica. - Estrategias para que en la oferta hostelera se potencien los productos locales		No hay modificación del texto.
1.1.1. ORDENACION, MEJORA Y RESTAURACION DE LOS MONTES Incluir: - Adquisición de montes de alto valor ecológico	Desestimada	La posibilidad de ejercer por parte de la Junta de Andalucía los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos intervivos de los terrenos situados en el interior de los espacios declarados protegidos está establecido por el art.24 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, así como por el art.40 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. No hay modificación del texto.
1.1.2 CONSERVACION Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO. - Actuación de mejora de hábitats. Creemos que se debe hacer incidencia en los siguientes aspectos: ▪ Localización y estudio de puntos negros de mortalidad de animales en las vías de comunicación del parque natural y construcción de pasos de fauna de forma diferenciada para mamíferos y anfibios. ▪ Estudio de las electrocuciones de fauna en el tendido eléctrico que se produce en el ámbito de actuación y eliminación los puntos de mortandad por electrocución. ▪ Cumplimiento de la normativa de mallados cinegéticos que permitan el libre tránsito de la fauna silvestre y eliminación progresiva de los mallados existentes.	Parcialmente estimada	Los cercados cinegéticos están regulados por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, así como por los Decreto 232/2007, de 31 de julio, y Decreto 126/2017, de 25 de julio. Se incluye en la medida 1.1.2 el texto en negrita: “- Actuaciones de mejora de hábitats: habilitación de pilares y punto de agua para anfibios; determinación de puntos negros de mortalidad de fauna en vías de comunicación y creación de pasos de fauna diferenciados para mamíferos y anfibios; establecimiento de medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas.”
1.2.1. PROTECCION, CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Incluir: - Apertura al público de los BIC (Aznalmara, Iptuci y Fátima)	Estimada	Se incluye en la medida 1.2.1 el siguiente texto: “- Actuaciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de apertura a la visita pública de los bienes catalogados de interés cultural.”
1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES Incluir: - Deslinde del dominio público hidráulico	Estimada	Se incluye en la medida 1.3.1. el siguiente texto: “Así mismo, la medida contempla actuaciones de deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico del ámbito.”
1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACION, MITIGACION, ADAPTACION Y COMUNICACION DEL CAMBIO CLIMATICO Incluir: - Elaboración y ejecución de los Planes Municipales de Cambio Climático.	Propuesta ya recogida	
2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES Incluir: - En el condicionado de los trabajos forestales y/o se facilitará el aprovechamiento de las leñas por el vecindario. - El ganado como herramienta de gestión,	Parcialmente estimada	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no permite favorecer a licitadores locales en el condicionado

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
no sólo en los cortafuegos - En la licitación de los aprovechamientos de montes públicos: se priorizarán los proyectos de aprovechamiento sostenible y mejora del monte sobre la oferta económica.		Se incluye en la medida 2.1.1. el texto en negrita: “- Empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos y para la gestión del monte en general.” “- Mejora y facilitación de los procedimientos de licitación de los aprovechamientos de montes públicos: promover licitaciones plurianuales y multiproducto para favorecer la rentabilidad de los aprovechamientos, simplificación de procedimientos e impulso a la licitación y subasta electrónica, priorización de proyectos de aprovechamiento sostenible y mejora del monte, introducción de técnicas de ganadería regenerativa en las condiciones de las licitaciones del aprovechamiento de pastos.”
2.1.2. CONSERVACION, FOMENTO Y PROMOCION DEL OLIVAR ECOLOGICO DE MONTANA Hay que resaltar que como no se controle el crecimiento del olivar super intensivo de regadío, el olivar tradicional de montaña está condenado a desaparecer por no poder competir.	Propuesta ya recogida	El análisis sobre la competencia del olivar intensivo está recogido en la medida. No hay modificación del texto.
Inclusión del aceite procedente de la variedad local “manzanilla de Zahara” en la denominación de origen de la Sierra de Cádiz, ya que incomprensiblemente está excluida, sólo reconociéndose la variedad lechín.	Estimada	Se incluye en la medida 2.1.2. el texto en negrita: “- Fomento y protección de la variedad lechín, especialmente adaptada a los suelos calizos predominantes en el ámbito, resistente a heladas y sequías y al repilo, así como de la variedad local manzanilla de Zahara.”
2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGIA Y LA CONSERVACION DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL Incluir: - Elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación para la producción de las huertas tradicionales del ámbito, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico.	Propuesta ya recogida	Cita el mismo texto que ya se recoge en el borrador. No hay modificación del texto.
2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERIA ECOLOGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTOCTONAS Para facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos, es imprescindible la recuperación y apertura de la red de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.	Estimada	Se incluye en la medida 2.1.4 el texto en negrita: “- Facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos, mediante, entre otras acciones, la recuperación de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.”
Incluir: - Los pastos y montanera de los montes públicos se destinarán exclusivamente a ganadería ecológica.	Propuesta ya recogida	Propuesta ya recogida en la medida 2.1.1. No hay modificación del texto.
2.2.1. RECUPERACION Y MEJORA DE VIAS PECUARIAS, CAMINOS PUBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES	Propuesta ya recogida	Propuestas incluidas en la medida.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS No basta con el catálogo (inventario) de caminos públicos, hay que aprobarlo, incluirlo en el inventario de bienes municipales, registrarlos e incorporarlos al catastro. Hay que deslindar, recuperar y amojonar la totalidad de la red de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos, con plazos concretos.		No hay modificación del texto.
2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACION Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCION LOCAL La prioridad debe ser fomentar la presencia de productos locales en los mercados y en la restauración local.	Propuesta ya recogida	Propuestas incluidas en la medida. No hay modificación del texto.
3.1.1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PUBLICO DEL PARQUE NATURAL Diversificar los senderos de la zona de reserva adecuando senderos tradicionales, que se están perdiendo, para acceder a otros pinsapares (Hinojar, Madroñal, Navacete, Las Lomas y Taramal).	Desestimada	El criterio de gestión del espacio es no aumentar el uso público en zona de reserva. No hay modificación del texto.
3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACION TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL AMBITO Incluir: - Puesta en funcionamiento de instalaciones y equipamientos públicos infrautilizados (ver apartado 2.5.6.2)	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida, pero no se ha considerado conveniente explicitar los equipamientos concretos. No hay modificación del texto.
- Red de refugios para realizar una travesía integral por el parque natural.	Estimada	Se incluye en la medida 3.1.2. el siguiente texto: “- Habilitación de refugios para realizar una travesía integral por el Parque Natural. “
- Dar utilidad a instalaciones como el antiguo vivero de los Llanos de Rabel, casa del guarda del Puerto de Los Acebuches, vivero Albarracín...	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida, pero no se ha considerado conveniente explicitar los equipamientos concretos. No hay modificación del texto.
- Red de nuevos senderos fluviales: Tavizna y Gaduares. - Red de nuevos senderos en la zona de reserva del parque natural, recuperando viejos caminos en desuso.	Parcialmente estimada	El criterio de gestión del espacio es no aumentar el uso público en zona de reserva. Se incluye en la medida 3.1.2 el texto en negrita: “- Creación de nuevos itinerarios respondiendo a la demanda: de largo recorrido, conectando senderos existentes; senderos circulares; senderos por desfiladeros (p.e. Cañón de las Buitreras, camino antiguo de la presa de Benaoján); senderos fluviales (p.e. desdoble del Sendero Río Majaceite, ampliación del Sendero Río Majaceite, La Ponderosa-Madrigueras-La Nava, entre Zahara y Algodonales, Tavizna y Gaduares).”
- Interpretación del hábitat rural, con paneles informativos de antiguas casas, cortijadas y chozas.	Estimada	Se incluye en la medida 3.1.2. el siguiente texto: “- Señalización interpretativa en antiguas edificaciones rurales u otros elementos del

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
		patrimonio etnológico.”
- Creación de miradores celestes starlight, al estar certificada la sierra de Cádiz como Destino Turístico Starlight.	Propuesta ya recogida	En la medida 3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza. No hay modificación del texto.
- Creación de una red de observación de aves y fauna (hides, miradores...)	Propuesta ya recogida	En la medida 3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza. No hay modificación del texto.
3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL Se propone la “Creación, puesta en marcha o mejora de equipamientos museísticos y centros de interpretación del patrimonio histórico y cultural”, pero no se dice nada de la apertura de los existentes.	Propuesta ya recogida	Implícito en la redacción. También recogido en la medida 3.1.2. No hay modificación del texto.
Hay que incluir en la interpretación de senderos y equipamientos del parque natural: “La memoria histórica de la vida rural”.	Parcialmente estimada	Se incluye en la medida 1.2.2. en siguiente texto: “- Investigación, reconocimiento y difusión de la memoria de la vida rural” Se incluye en la medida 3.1.2. el texto en negrita: “- Señalización interpretativa del hábitat rural, en antiguas edificaciones rurales u otros elementos del patrimonio etnológico, así como sobre la memoria de la vida rural.”
5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMIA CIRCULAR: REDUCCION DE LA GENERACION Y MEJORA DE LA GESTION DE RESIDUOS. - Apoyo a la reparación, es especial a la creación de talleres de reparación de aparatos electrodomésticos, calzado...	Estimada	Se incluye en la medida 5.3.3. el siguiente texto: “Apoyo al mantenimiento o creación de talleres de reparación de electrodomésticos, aparatos electrónicos, ropa, calzado...”
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Industria y Minas		
Se detallan los siguientes aspectos a tener en cuenta en esta planificación al objeto de que se refleje en el diagnóstico del territorio la información actualizada se adjuntan los anexos siguientes: Mapa de Derechos Mineros Afectados (Anexo I), Mapa sobre Potencialidades Mineras de la zona (Anexo II), Mapa de Instalaciones industriales sometidas a Accidentes Graves (Anexo III) y Tablas con los Listados de Derechos Mineros, Potencialidades Mineras e Instalaciones Industriales afectadas por Accidentes Graves (Anexo IV); datos provenientes del Registro Minero de Andalucía a fecha 25 de octubre de 2022.	Estimada	Se incorporan los siguientes apartados: - 2.7.6. Aprovechamientos mineros - 2.5.8.1. Instalaciones sometidas a régimen de accidentes graves
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía		
Se propone sustituir el texto del apartado por el siguiente: “En cuanto a las redes e infraestructuras energéticas, cabe destacar que la red de distribución de energía eléctrica la conforman las subestaciones Buitreras, Ubrique, Ronda, Bosque, Algodonales y Nueva Ronda así como líneas de alta, media y baja tensión que permiten dar suministro a los	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
consumidores. La principal empresa distribuidora del ámbito del Plan es EDistribución Redes Digitales S.L.U., aunque, de manera más local, también distribuyen electricidad las empresas Eléctrica Serranía de Ronda, Eléctrica Los Laureles, Eléctrica de Gaucín y Eléctrica de Líjar. Respecto a la red de transporte de energía eléctrica, por el término municipal de Ronda discurren, con el mismo trazado, las líneas de 400 kV Pinar del Rey - Tajo de la Encantada y Jordana - Tajo de la Encantada.”		
En el mismo apartado, se propone modificar el pie de la tabla 20 Consumo de energía eléctrica por sectores (MWh). Año 2020, cambiando el nombre de la empresa distribuidora Endesa por su denominación actual: E-Distribución Redes Digitales S.L.U.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Adicionalmente, se considera muy importante recoger en el plan la necesidad de desarrollo de las infraestructuras energéticas para permitir el desarrollo socioeconómico de la zona y facilitar su necesaria tramitación administrativa. Para ello se expone el siguiente texto como una posible ampliación del apartado, siempre que por los redactores del Plan lo estimen conveniente.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Además se comprueba que el Borrador del Plan no incorpora el detalle de las infraestructuras energéticas existentes en la zona, que consideramos se debería de reflejar.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Incorporar nuevo apartado “3.4.4. Coherencia con la Estrategia Energética de Andalucía 2030”	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se hace mención a la “Estrategia Energética de Andalucía 2020” pero ya ha sido aprobada la nueva estrategia por tanto, es necesario indicar que el documento para el nuevo horizonte es la “Estrategia Energética de Andalucía 2030”. Se propone añadir referencias a la planificación energética vigente sustituyendo el texto existente por el que se aporta.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Doc. Inicial Estratégico Desarrollo de la Estrategia Energética de Andalucía 2030	Estimada	La coherencia entre el PDS y la Estrategia Energética de Andalucía 2030, se desarrolla en el EsEA En el EsAE en el punto 2.2.18 se recoge la justificación y argumentación sobre la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y la coherencia con el Plan.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda		
2. Por otra parte, sería conveniente incluir en el apartado referido a la coherencia con la planificación territorial vigente igualmente un análisis acerca de la coherencia entre el PDS y los Planes Especiales de Protección del Medio Físico (PEPMF) de las provincias de Cádiz y Málaga, que siguen siendo de aplicación de forma supletoria mientras no se produzca su desplazamiento por los instrumentos de	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
ordenación territorial y urbanística, como recoge la Disposición Transitoria Séptima de la LISTA		
<p>EN MATERIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE se realizan las siguientes observaciones:</p> <p>1. Consideraciones en relación a la planificación vigente de la Consejería:</p> <p>1.1. El Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030 incluye los siguientes objetivos estratégicos que se relacionan con el ámbito del PDS: (...)</p> <p>1.2. Así mismo, cabe considerar para el presente documento, los principales objetivos del PITMA 2030 para áreas de difícil acceso y áreas rurales: (...)</p> <p>1.3. Existen otras dos Líneas estratégicas del PITMA 2030 que también se relacionan con la movilidad del área: (...)</p>	Estimada	Se añade nuevo subapartado 2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad y se incorpora el texto citado
<p>2. Por otra parte, de acuerdo con las propuestas de estos documentos y los planes que la Dirección General de Movilidad y Transportes de esta consejería está redactando y que inciden en ese ámbito, se considera: • Complementar el Sistema de Indicadores con otros relacionados con la movilidad, ya sean coyunturales, para describir la situación de un área con las peculiaridades de la zona (parece muy necesario disponer de indicadores de seguimiento sobre el tráfico en hora punta, tráficos estacionales, emisiones de GEI, ...), como estratégicos, para medir la evolución respecto a los objetivos del plan (indicadores de la movilidad asociados al cambio climático, a la seguridad, ...).</p>	Desestimada	<p>Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado.</p> <p>Emisiones GEI está incluido en los indicadores ambientales.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Sobre los factores recogidos en las Fichas de Medidas, se recomienda complementarse con los “Resultados esperados” para estos indicadores.</p>	Propuesta ya recogida	<p>El apartado Resultados esperados de las medidas relacionadas con movilidad y transporte (5.2.1, 5.2.2., 5.2.3.) incluye las supegerencias propuestas.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>En los municipios que forman parte de la superficie del Parque y del área de influencia socioeconómica, para dar un mejor servicio a la movilidad de los ciudadanos residentes, está disponible el programa Andalucía Rural Conectada. Actualmente, aunque existen dos rutas activas en la provincia, no constan peticiones de rutas por parte de los municipios incluidos en el Parque Natural Sierra de Grazalema o su área de influencia socioeconómica. Este programa supone una alternativa al transporte público regular que en éste tipo de ámbitos puede presentar un déficit importante, no existiendo suficientes conexiones internas ni con el exterior. Todo ello dificulta la movilidad de la población local, así como la utilización del mismo por visitantes.</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta incluida en la Medida 5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera</p> <p>Se especifica el nombre del programa Andalucía Rural Conectada</p>
<p>Es recomendable la elaboración de un Plan de Movilidad, a elaborar por los promotores del Parque que diagnostique en</p>	Propuesta ya recogida	<p>Propuesta recogida en la medida 5.2.2. Elaboración o actualización de planes de</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>su caso, los principales problemas, necesidades y retos, y en consecuencia acometa actuaciones, en su caso, relacionadas con una posible mejora de las infraestructuras y la movilidad del ámbito, un incremento del servicios o el fomento de la intermodalidad del transporte por ferrocarril con el de autobuses públicos y/o con otros modos.</p>		<p>movilidad sostenible. No hay modificación del texto.</p>
<p>EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS se realizan las siguientes consideraciones: 1. En el apartado 2.5.1.1. Red viaria (Pág. 55) del Documento 1º Borrador II Plan de Desarrollo Sostenible, debería incluirse la A-384 en el itinerario que conecta la A-374 y la A-375. Por otro lado, según el art. 15 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, las vías mencionadas no pueden considerarse de gran capacidad, sino que se trata de carreteras convencionales de un carril por sentido. Así, se propone el siguiente cambio de texto: (...)</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
<p>2. Tanto en la página 56 del Documento 1º Borrador II Plan de Desarrollo Sostenible como en la página 32 del Documento DIE_Grazalema se menciona el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), que ya no está vigente tras la aprobación el pasado 2 de noviembre de 2022 por el Consejo de Gobierno del nuevo Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030) publicado en el BOJA núm. 213, de 7 de noviembre de 2022. Por ello, habría que incorporar este nuevo documento de planificación vigente en materia de infraestructuras y movilidad</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se añade nuevo subapartado 2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad y se actualiza la información sobre planificación de infraestructuras de transporte</p>
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Incluir nueva Planificación de interés, la Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)</p>	<p>Estimada</p>	<p>En la versión del EsAE, se incluyó en 2.2.20. Planificación Implicada- Se incluye en Planificación Implicada la Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)</p>
<p>Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.</p>		
<p>Doc. Inicial Estratégico</p> <p>Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos y del Departamento de Red Natura, sobre el alcance del desarrollo del PDS en el conjunto de los espacios naturales protegidos y red Natura 2000</p>	<p>Parcialmente estimada</p>	<p>Las directrices concretas se deberán especificar en función de los proyectos a desarrollar y los posibles impactos que pudieran generar. No obstante en las diferentes medidas se acompañan directrices de sostenibilidad y las cautelas ambientales a tener en cuenta y las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que puedan afectar al ámbito.</p> <p>Directrices de Sostenibilidad y Cautelas Ambientales del conjunto de las medias.</p>

4.3. Aportaciones a la fase de información pública, consultas y trámite de audiencia

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – SG Agricultura Ganadería y Alimentación		
<p>Se enumeran las medidas incluidas en el Plan con acciones en el ámbito de competencia de dicha Secretaría General, y se indica que incluyen actuaciones contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y el Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural 2020-2022.</p> <p>Se señala que con fecha 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España, de aplicación a partir de 2023. Se describen los aspectos generales y novedades del nuevo PEPAC respecto a la PAC anterior.</p> <p>Se enumeran las intervenciones del PEPAC que se desarrollaran para dar respuesta a las necesidades del campo andaluz, las intervenciones de las que ya han sido aprobadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones y se adjunta cuadro de correlación de intervenciones PEPAC con submedidas PDR 2014-2020.</p>	Estimada	<p>Se sustituyen las referencias al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural 2020-2022 por el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.</p> <p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación		
<p>Se propone, con carácter general, de acuerdo con las Directrices de técnica normativa, que las citas de las disposiciones normativas incluyan el título completo de la misma y cuando se hagan de forma abreviada por tratarse de segundas o sucesivas citas, se realice señalando al menos el tipo, el número, el año y la fecha de dicha norma. Asimismo, también de acuerdo con las Directrices referidas, se propone eliminar la referencia a los boletines de publicación de las normas.</p>	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone sustituir el nombre de la Consejería de Política Industrial y Energía por Consejería de Industria, Energía y Minas	Estimada	Se sustituye la denominación de la Consejería por la actual en todo el texto.
Se propone revisar el término “Foëhn”, ya que proviene del alemán Föhn y en español suele usarse Foehn, sin diéresis.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone introducir la preposición “de”, tras “18” en la frase: “En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre [...]”.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone revisar el término “ammonites”, ya que si bien este proviene del latín científico “ammonites”, en el diccionario de la lengua española el término recogido es “amonite”.	Estimada	Se sustituye “ammonites” por “amonites”

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Se propone utilizar “Este” en minúscula, ya que, de acuerdo con el diccionario panhispánico de dudas de la real academia española, los puntos cardinales se escriben en minúscula.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Al hacer alusión al anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, se propone indicar que, si bien dicho Real Decreto está derogado por Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre; no obstante, lo previsto en la disposición derogatoria única, hasta tanto la Comisión Nacional de Zootecnia determine el grado de riesgo y amenaza de las razas autóctonas del anexo I y a los efectos del artículo 2.24 y otros artículos afectados en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, se acogerán a la definición de razas amenazadas aquellas clasificadas en peligro de extinción de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone utilizar en singular la preposición “en” en la frase: “En dicho catálogo, se incluyen como razas En en peligro de extinción dos razas autóctonas del ámbito del Plan”.	Estimada	Se entiende que quiere decir “en minúsculas”, no “en singular” Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone introducir el pronombre relativo “que” en la frase: “[...] de los que depende el bienestar emocional y psicológico de las personas”.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone introducir “Evaluación del”, al objeto de ser fiel al nombre de la norma a la que se hace referencia, en la frase: “[...]y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, en el proceso[...].”.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se propone sustituir la expresión “El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Grazalema” por “La persona responsable de la Dirección del Parque Natural Sierra de Grazalema”.	Parcialmente estimada	Se sustituye por “La persona titular de la Dirección...” Se estima la propuesta pero empleando “titular” en lugar “responsable”, dado que se ha usado así en otras partes del documento
Se propone sustituir la expresión “[...]con presencia del/a alcalde/sa, concejales/as delegados/as y técnicos/as municipales,[...]” por “[...] con presencia la persona titular de la Alcaldía, las personas titulares de las concejalías delegadas; y técnicos y técnicas municipales,[...]”.	Parcialmente estimada	Se sustituye por: “...con presencia de la persona titular de la alcaldía, concejales o concejales y personal técnico municipal”
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – SG Turismo		

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Se opina respecto a las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, según su Decreto regulador 116/2016 y en base al artículo 58 de la Ley de Turismo 13/2011, recogido en su Título VI, es una figura de Promoción del Turismo, por lo que a efectos de contribuir al acierto del documento convendría que se contemplara esta figura en la parte dedicada al área de turismo, sin perjuicio de la referencia que se hace a la misma en el punto del Patrimonio Cultural.	Estimada	Se traslada el apartado al capítulo 2.7.7 Turismo, dentro del apartado 2.7.7.7 Planificación, gestión y promoción turística. Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Se indica que, en lo referente a los datos que constan en la "Tabla 65 Viviendas turísticas. Año 2022", se han cotejado con los registrados en el RTA a fecha de diciembre de 2022 arrojando la consulta distinta información a la aportada y se detallan los datos, sugiriéndose realizar una revisión de los datos que aparecen en el documento.	Estimada	Se sustituyen los datos de la tabla por los aportados.
Se indica que, en el apartado "2.7.7.6. Demanda turística", aparecen las figuras 28, 29 y 30, y en el "2.7.7.6.1. Perfil del turismo y visitas recibidas en el Parque", la figura 70, conteniendo todas ellas datos relativos al 2019, anualidad que difiere de la tomada como referencia en el resto de los cuadros, tablas y figuras que aparecen en el documento, esto es, el año 2022. De este modo y, a efectos de dotar al documento de una mayor coherencia, se sugiere proceder a la actualización de los datos.	Estimada	Se incluyen datos de visitantes a equipamientos de recepción de 2022, añadiendo un análisis completo del perfil de visitante (sexo, edad, procedencia...) y tipología de la visita. Se añaden las siguientes tablas o figuras y un análisis de las mismas: - Visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural por sexo y grupos de edad. Año 2022 - Procedencia de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022 - Tipología de visita a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022 - Distribución mensual de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – Viceconsejería		
Se reitera, EN MATERIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE la propuesta de realización de un Plan de Movilidad Sostenible por los promotores del Parque, "que diagnostique en su caso, los principales problemas, necesidades y retos, y en consecuencia actuaciones, en su caso, relacionadas con una posible mejora de las infraestructuras y la movilidad del ámbito, un incremento de servicios o el fomento de la intermodalidad del transporte por ferrocarril con el de autobuses públicos y/o con otros modos".	Propuesta ya recogida	Propuesta recogida en la medida 5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible. No hay modificación del texto.
Se señala, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, que se han tenido en cuenta las observaciones realizadas al borrador anterior, se realizan, no obstante, nuevas aportaciones: - Por un lado, debería mencionarse que las actuaciones de la CFATV estarán enmarcadas en las determinaciones del PITMA 2030. Además, aunque se incluyen carreteras de la Diputación, solo se indica a dicha Consejería con	Parcialmente estimada	Se añade la referencia al PITMA 2030. Se añaden las entidades locales, entre las que se incluye Diputación, como competentes de la medida. No se elimina por tanto la mención a las carreteras y municipios. - Se incluye el texto: "En todo caso, las

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>competencias en la medida. Si la Diputación no tiene competencias entonces debería eliminarse la referencia a sus carreteras (o incluir a la Diputación como administración con competencias). En concreto, se mencionan las siguientes carreteras provinciales: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras).</p> <p>- Además, donde se indica: "Por otro lado, en algunos núcleos de población (p.e. Ubrique, El Gastor, Prado del Rey), la mejora de la seguridad vial dentro de los cascos urbanos y el fomento de la movilidad peatonal requieren desviar el tráfico de paso, especialmente el tráfico pesado de mercancías, para lo que se plantea la construcción de circunvalaciones o variantes." Debería eliminarse la mención a El Gastor, y a Prado del Rey, ya que para la primera localidad no hay carreteras autonómicas y para la segunda ya hay ejecutada una variante en la A-373.</p>		<p>actuaciones relativas a esta medida de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda estarán enmarcadas en las determinaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)."</p> <p>- Se añade al apartado Competencias de la ficha: "Entidades locales"</p>
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Calidad de Aire		
<p>Se reitera la consideración del informe emitido por dicho servicio con fecha 02/11/2022, en cuanto a que dentro de la "Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía" se podría hacer alguna mención al mantenimiento de la calidad acústica y atmosférica derivada de la mejora en los modelos de movilidad, que no ha sido recogida.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>Ya se valoró dicha aportación. Se refería a la Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible, y no a a 5.3. Ver 014.CI.GRZ aportación 1 (línea 82).</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía		
<p>Se propone modificar el siguiente párrafo: "En el ámbito del Plan se encuentran un total de 235 instalaciones térmicas que utilizan como combustible biomasa (Tabla 25), que suman 7,6 MW de potencia. La mayor parte de las instalaciones se localizan en Ronda, así como de la potencia de generación (62%), seguida de Zahara y Algodonales."</p> <p>Y se propone sustituirlo con: "En el ámbito del Plan se encuentran un total de 235 instalaciones térmicas que utilizan como combustible biomasa (Tabla 25), que suman 7,6 MW de potencia. La mayor parte de las instalaciones se localizan en Ronda, (56%). En cuanto a la potencia de generación, también destaca Ronda (62%), seguida de Zahara y Algodonales."</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
<p>En las tablas 24 y 25 se debe cambiar la Fuente indicada por "Consejería de Industria, Energía y Minas".</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
<p>En la tabla 26 la nota al pie se hacen dos referencias a Endesa, cuando deben hacerse a E - Distribución Redes Digitales S.L.U., tal y como aparece en la fuente de datos de la tabla.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
<p>En las tablas 78 y 79 se debe cambiar la Fuente indicada por "Consejería de Industria, Energía y Minas".</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Medida 5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, en el apartado de Competencias, se debe modificar la denominación de Consejería de Política Industrial y Energía por su nueva denominación Consejería de Industria, Energía y Minas.	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
<p>Estudio Ambiental Estratégico.</p> <p>Se han incorporado las aportaciones planteadas en el informe de noviembre de 2022, incluyendo en el apartado “2.2 Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, un apartado 18 con la coherencia del plan con los planteamientos estratégicos contenidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030</p>	Propuesta ya recogida	<p>Se recoge en la alegación en la anterior versión.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Valoración del impacto en salud.</p> <p>Se considera que la medida “5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables” tendrá un impacto favorable en la calidad del aire, debiendo recogerse dicho impacto favorable en la tabla 6 de la página 18 y en la pregunta 1) del apartado 5.2 en la página 19.</p>	Estimada	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Industria y Minas		
<p>1. Sería conveniente en la tramitación del Plan, si lo estiman conveniente, considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario, para abordar el Desarrollo Sostenible del ámbito propuesto, que se conozcan las necesidades de materias primas minerales durante el periodo de vigencia del plan y las fuentes de abastecimiento previsto de las mismas (construcción de viviendas y edificaciones, infraestructuras, etc). - Es necesario conocer el potencial de recursos minerales del ámbito de afección del plan, con especial atención a las denominadas materias primas minerales fundamentales y críticas, imprescindibles para las tecnologías necesarias para la lucha contra el cambio climático, la transición ecológica y la sostenibilidad, tanto de la zona del plan como de toda Europa. <p>Del mismo modo, conforme a la Guía de la CE para el desarrollo de la industria extractiva en la Red Natura 2000, deberían establecerse criterios de compatibilidad, en función de las diferentes zonas del plan, en los que se determine el método de explotación, tecnología a emplear, superficie máxima instantánea afecta - da, tiempo máximo de la afección, etc, que permita compatibilizar el uso ambiental del territorio con el aprovechamiento de recursos naturales endógenos minerales, especialmente de materias primas fundamentales y críticas.</p> <p>2. Se remite, nuevamente, al respecto, nuestra Nota de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2022, donde se</p>	Propuesta ya recogida	<p>Las aportaciones sugeridas ya fueron incorporadas, en la medida de las posibilidades y del alcance del PDS. Se incluyeron dos nuevos apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.7.6. Aprovechamientos mineros - 2.5.8.1. Instalaciones sometidas a régimen de accidentes graves. <p>Ver documento 019.CI.GRZ</p> <p>No hay modificación del texto.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>incluía la información correspondiente a: Mapa de Derechos Mineros, Mapas sobre Potencialidades Mineras de la zona, Mapa con el Registro de Instalaciones sometidas al régimen de Accidentes Graves, y Tablas con los Derechos Mineros y las Instalaciones Industriales sometidas a Accidentes Graves existentes; datos provenientes del Registro Minero de Andalucía a fecha 25 de octubre de 2022.</p>		
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª		
<p>Se considera sobre el Objetivo 3 “Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito”, que se debería de añadir las siguientes líneas de actuación tendentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La protección de los derechos e intereses legítimos de las personas usuarias del parque - Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico – recreativa del parque que otorgue calidad y satisfacción en las personas usuarias del parque, y redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad, en conexión con la protección de los derechos e intereses legítimos de los usuarios del parque. 	<p>Estimada</p>	<p>Se estima la propuesta incorporándola a la descripción de las líneas 3.1 y 3.3 y de la medida 3.1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público. Se añade el texto en negrita: “(...) Esta línea se propone por ello reequilibrar la oferta de uso público y reorientar la demanda mediante la creación o puesta en funcionamiento de nuevos equipamiento, diversificados territorialmente, así como la mejora de sus sistemas de gestión, y otras actuaciones de manejo del uso público, conformando una oferta que otorgue calidad y satisfacción a las personas usuarias. - Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística. Se añade el texto en negrita: “(...) Esta línea pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector, y promover su sostenibilidad ambiental y social, a través fundamentalmente del compromiso voluntario y la coordinación, así como la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias”. - Medida 3.1.1. Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida: “(...) se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos, no solo con el fin de reducirlos sino también de mejorar la calidad de la oferta de uso público y la satisfacción a las personas usuarias”.

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>Se opina respecto a la medida “4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial” que en el texto se indica que el programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas, y se propone que se incluya expresamente la formación en materia de consumo y de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 4.1.4: "El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural, normativa de consumo y protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias..."</p>
<p>Se echa en falta que en las medidas dirigida a en las mejoras de comercialización, no se haya profundizado en un mayor desarrollo y calidad en los servicios dirigidos al usuario, potenciando el sistema arbitral de consumo o estableciendo órganos de mediación concretos que vinieran a resolver los posibles conflictos que pudieran surgir en el ejercicio de la comercialización.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se incorpora la propuesta a la descripción de la medida 3.3.1.</p> <p>Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 3.3.1: “- Desarrollo y mejora de la calidad de los servicios dirigidos a las personas usuarias, potenciando el sistema arbitral de consumo o estableciendo órganos de mediación específicos”.</p>
<p>Se propone que en relación a la medida “4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el parque natural dirigidas a la población local y visitante”, por la importancia que supone para correcta conservación y explotación de los recursos del parque, que entre sus acciones se contemple acciones dirigidas a la concienciación de la población para una gestión sostenible del agua atendiendo a la situación de dicho recurso y a las actividades económicas desarrolladas en el parque. En este sentido se menciona que entre los objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 en el apartado relativo a sostenibilidad se recoge “Cuidar la disponibilidad y calidad de las Aguas”.</p>	<p>Propuesta ya recogida</p>	<p>La propuesta se encuentra ya incluida en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo: “Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana sobre el uso racional del agua.”</p> <p>La medida 4.2.2 no detalla los contenidos de las acciones de educación ambiental que se proponen, sino solo la tipología de las acciones.</p> <p>No hay modificación del texto.</p>
<p>Se indica que, respecto a la medida “5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos”, dicha medida incluye actuaciones para la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados. Así se refiere entre otras cuestiones a un Programa de Sensibilización dirigido a la ciudadanía que más debiera denominarse de Concienciación, Sensibilización y Comunicación, con el propósito de llegar a todas las partes que intervienen en la jerarquía de residuos, acercando las nuevas directrices legislativas a todos los agentes implicados y facilitando la comprensión de los aspectos más importantes y cruciales para una adecuada gestión de los Residuos.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 5.3.3:</p> <p>- Programa de sensibilización y comunicación dirigido a la ciudadanía, el comercio, la hostelería y resto de agentes implicados, facilitando especialmente la comprensión de los sistemas de gestión de residuos y el papel que debe desempeñar cada agente para su adecuado funcionamiento. En el desarrollo de estas acciones se promoverá la participación de organizaciones de consumidores, asociaciones de vecinos y vecinas, así como de otras entidades sociales y empresariales.</p>

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
Se opina que en este sentido debe contemplarse expresamente a las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, entre los agentes sociales implicados que participen y colaboren en el desarrollo de las medidas que se adopten.		
Así mismo se comparte la necesidad de incluir campañas en relación a la mejora en la recogida selectiva de residuos dirigidas tanto a la separación en origen como en relación al uso de los puntos limpios, pero se echa en falta que no se haya recogido ninguna medida relativa al desperdicio alimentario, que como biorresiduo presenta difícil tratamiento según la capacidad actual del sistema.	Estimada	Se añade el siguiente texto a la descripción de la medida 5.3.3: - Fomento de la prevención del desperdicio alimentario, por parte de todos los agentes de la cadena (sector primario, comercio, hostelería...): planes de prevención, acuerdos con entidades sociales y bancos de alimentos, transformación, alimentación animal, elaboración de subproductos...
En el punto 5.1 Programas Operativos se indica que dichos Programas se elaborarán cada tres años en la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible y que, trienalmente, se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el trienio anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Desde el Consejo se entiende que sería necesaria la difusión de este análisis a la ciudadanía, por lo que se solicita la inclusión de este aspecto en el texto que nos ocupa.	Propuesta ya recogida	El apartado 5.2. Seguimiento y evaluación establece la realización de acciones de participación social en esta fase. No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.		

Enviada por. / Contenido aportación	Valoración	Resultado de la modificación propuesta
<p>Indica que no obstante, el documento del PDS carece de un análisis de las posibles repercusiones de procesos que están teniendo lugar en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, en especial por la implantación de instalaciones de energía renovables. En este sentido, la información recogida en el apartado 2.5.2.1.3 Infraestructuras de generación eléctrica se encuentra incompleta y no refleja la totalidad de las instalaciones que están autorizadas o en tramitación. Por tanto, se debería valorar cómo pueden afectar estas a la conservación de los valores del Parque Natural, así como a otras actividades desarrolladas en el ámbito que compiten con estas instalaciones por el uso del suelo, y que el propio PDS propone potenciar como la agricultura y la ganadería.</p>	<p>Parcialmente estimada</p>	<p>Los datos de infraestructuras energéticas existentes en el ámbito son los aportados por la Secretaría General de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, mediante informe de fecha 30/11/2022 (ver documento 020.Cl.GRZ), revisados y actualizados mediante informe del mismo órgano de 11/05/2023 (ver documento 038.OF.GRZ). Los datos incluyen tanto instalaciones existentes como previstas.</p> <p>Respecto a la valoración de la posible afección de las infraestructuras de generación eléctrica a los valores del Parque Natural, sería necesario un análisis detallado a nivel de proyecto (ubicación, dimensiones, implantación en terreno...) que se escapa a las posibilidades del PDS. No obstante, se considera la inclusión de un criterio de compatibilidad del desarrollo de las energías renovables con los valores del Parque Natural, el paisaje y el desarrollo de otros usos en la medida 5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables.</p> <p>Se añade el siguiente texto a la descripción de la medida 5.3.4: “No obstante, el desarrollo de infraestructuras de generación y conexión de energía renovable en el ámbito debe garantizar su compatibilidad con la conservación de los valores del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, con la conservación del paisaje así como con el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas”.</p>
<p>El PDS identifica los ámbitos de los dos planes subregionales, en elaboración, que le afectan y recoge los objetivos generales contemplados en sus decretos de formulación hacia los que se orientarán las determinaciones de los mismos, concluyendo que son coherentes con los fines y objetivos del PDS. No obstante, el documento debe citar los respectivos decretos de formulación de cada uno de los planes subregionales del ámbito en elaboración, de los que recoge los objetivos generales mencionados.</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>
<p>En relación a ello, en la enumeración de los objetivos relativos al POT de la Sierra de Cádiz no se recoge el siguiente: “i) Establecer las previsiones y criterios de localización de las infraestructuras energéticas, hidráulicas y de telecomunicaciones que garanticen la cohesión territorial del ámbito”</p>	<p>Estimada</p>	<p>Se modifica el texto conforme a la propuesta.</p>



Junta de Andalucía